



REMATES

Juzg Civ y Com de 1^º Inst y 4^º Nom Secr. Ejec Particulares a cargo de la Dra. Pueyrredon sito en Balcarce y Corrientes, Planta Baja de la ciudad de Rio Cuarto, en estos autos caratulados SAC: 10182470 - COMPLEJO HAB ING R DE MARCO C/ SUCEORES (HEREDEROS Y/O LEGATARIOS) DE, CARIGNANO ALCIRA ONELIA - EJECUTIVO cita y emplaza a los sucesores de la Sra. CARIGNANO ALCIRA ONELIA: Sres. Alicia del Carmen CARIGNANO y Avelino Armando CARIGNANO, y por derecho de representación de su hermano premuerto Albino Héctor CARIGNANO, su sobrina: Graciela Mirian CARIGNANO; también por derecho de representación de su hermana premuerta Aídee Esther CARIGNANO, sus sobrinos: Pablo Enrique FABRÉ y Gustavo Marcelo FABRÉ; por derecho de representación de su hermana premuerta Adelina CARIGNANO, sus sobrinos: Norberto Luis CHACÓN, Mirta del Valle CHACÓN, Oscar Fabián CHACÓN y Manuel Atilio CHACÓN; y por derecho de representación de su hermana premuerta Amalia CARIGNANO, sus sobrinos: Osvaldo Ramón VILLARREAL y Oscar Alberto VILLARREAL, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.

5 días - N° 397683 - \$ 4572,50 - 26/08/2022 - BOE

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ ESTEBAN ALVAREZ-EMPRESA CONSTRUCTORA -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680004"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Villa Ramón Antonio Soría, La Falda, Pedanía San Antonio, DPTO. PU-

NILLA, que según Plano y Planilla, se designa como LOTE ONCE a de la MZA. SEIS, que mide y linda: de N.E. a S.E., 21,95m lindando con callejón del agua corriente; de S.E. a S.O., 10,77m y 6,38m lindando con calle Juan B. Alberdi; de S.O. a N.O., 24,54 m lindando con lote 12 y de N.O. a N.E., 16,87m lindando con lote 11 b, formando una SUP. TOTAL de 344,31m2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1384879. Titular Registral: ESTEBAN ALVAREZ-EMPRESA CONSTRUCTORA (100%)- El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 29 de agosto de 2022, a las 11 hs., finalizando el día 5 de septiembre de 2022 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$198.660. Monto incremental: \$10.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C. y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 6
Notificaciones	Pág. 29
Rebeldías	Pág. 32
Sentencias	Pág. 32
Usucapiones	Pág. 33

(art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/3806401, CBU 020031515100003806410, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-

5 días - N° 398600 - \$ 13958,75 - 29/08/2022 - BOE

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN C/ARROYO TAVARES, Victorino -EJECUCION FISCAL -EXP 94395"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO ubicado en "Los Cocos", Pedanía Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, Córdoba, que se designa en el plano de subdivisión como LOTE 3 de la MANZANA 4 PRIMA, que el a su vez forma parte del lote 2, con frente a calle Juan Bautista Alberdi entre Ruta Nacio-

nal 38 y calle Leopoldo Lugones, que mide 10,32 mts. en su frente al Norte sobre calle dicha, 24,08 mts. en su costado Oeste, lindando con fondos del lote 36 y lote 2, 21,98mts. en su costado al Nor-Este, lindando con parte del lote 4 y 10mts. en su contrafrente al Sud, lindando con parte del lote 35, todos estos linderos de su mismo plano de subdivisión, o sea una SUP. 230 MTS.30 DCM2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 977655, Titular Registral ARROYO TAVARES, Victorino (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 30 de agosto de 2022, a las 11 hs., finalizando el día 6 de septiembre de 2022 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional." No se admite la compra en comisión. Base: \$141.680. Monto incremental: \$10.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C. y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/4712404, CBU 0200315151000004712442, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011,

114/2013 y 119/2013). Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.

5 días - N° 398616 - \$ 14577,50 - 30/08/2022 - BOE

O. Juez 14a. C. C. Cba. Sec. BRUNO DE FAVOT en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MARTINEZ DORA ELIZABETH Y OTRO - EJEC. HIP. (EXP. 8355481)", Mart. Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, c/dom. Bolivar 628 -Cba.-, rem. portal subastas judiciales electrónicas, inm. prop. Sres. Dora Elizabeth MARTINEZ D.N.I.33.251.786 (1/2) y Miguel Angel LOPEZ D.N.I.30.695.431 (1/2), Mat. 578.588 (12) ubic. Av. San Martín s/n, entre J.M. de Rosas y Gral Urquiza, B° El Vergel, Los Reartes -Dpto Calamuchita-, según constatación: 4 ambientes y tipo cochera, OCUPADO por TERCEROS. La subasta durará 5 días hábiles desde 22/08/2022, 11:00hs., al 29/08/2022 a las 11:00hs. Condiciones: Base \$ 210.000, monto incremental de \$50.000, hasta la suma de \$2.000.000; desde allí, el monto incremental será de \$10.000, hasta la suma de \$ 4.000.000 y de allí en adelante \$ 1.000, deb. comprador abonar en plazo 24hs. finalizado remate (20%) de compra, más com. mart. (3%) y (4%) (art 24 Ley 9505 y modif.) com. e imp a su cargo, saldo al aprobarse la subasta por transf elect., ratif compra y const, domicilio en 5 días de finalizada la subasta, bajo aper. Exhibición: día 20/08/2022 de 11hs a 13hs. Más inform. al Mart. tel.351— 5506240 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> . Of. 09.08.2022. Texto Firmado digitalmente por: BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.09.

3 días - N° 400771 - \$ 2635,50 - 22/08/2022 - BOE

O. Juez 14º Nom. C.CCba.-Sec. Bruno de Favot, en autos "Banco Roela S.A. c/ Marcial Alejandra del Carmen – Ejec. Hipotecaria (Expte. 10407626)", Mart. Víctor E. Barros 01-0330-c/ domicil. Duarte Quiros 587-Cba., rematará de manera electrónica desde el día 24/08/2022 al 31/08/2022 a las 11:00 Hs. Inmueble desig. Lote 12-Manz. 5 sito en calle Crespin S/Nº (al lado de casa esquina en calle Los Gorriones Nº 1090) de Bº Villa Las Mojarras, Dpto. Punilla, Cba. (692

mts2.), inscripto Matr. N° 782.927-Punilla(23-04) -Parque Siquiman-, a nombre de la demandada. Condiciones: Base \$339.080, con monto incremental de \$50.000 hasta \$1.000.000, desde allí el monto incremental será de \$10.000 hasta \$2.000.000, y de allí en adelante \$1.000,deb. comprador abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate, 20% del valor de compra, con más 5% (com. mart.) y el 4% (Fdo. prev. viol. fliar -Ley 9505), a través de medios de pago habilitados en portal, saldo al aprob. subasta por transf elect., ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada subasta. Estado : LOTE BALDIO. mayor informac. al Martillero T.0351-155068269 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Cba.09.08.2022

3 días - N° 400986 - \$ 2190 - 24/08/2022 - BOE

O. JUEZ 41° C. Y C. AUTOS "CREMBIL CARLA LUCIANA C/ JULIA S.A. -ORDINARIO - ESCRITURACION. (Exp. N°6524970) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REMATARA A Través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas LOTE DE TERRENO: UBICADO EN Bº EL LIBERTADOR. DEPTO. CAPITAL. DESIG. COMO LOTE CINTUANTA Y UNO MANZ. VEINTIDOS. SUPERFICIE: 240 MTS.CDS. UBICADO EN CALLE ISLA VERDE N° 1460 ENTRE LOS NUMEROS 1454 Y 1466- Bº VILLA EL LIBERTADOR.-MEJORAS: PATIO AL FRENTE PARTE EN CEMENTO Y PARTE TIERRA; COCINA/ COMEDOR CON MUEBLES BAJO MESADA Y ALACENA, PASILLO DE DISTRIBUCION, BAÑO COMPLETO CON DUCHA, UN DORMITORIO S/PLACARD, TODOS LOS AMBIENTES CON PISO ESTUCADO. AL FDO SE OBSERVA UNA CONSTRUCCION SIN TERMINAR SIN TECHO NI PISO Y UN TINGLADO DE CHAPA TAMBIEN SIN TERMINAR.- OCUPADO: SR. VILLAROEEL PABLO FELIPE, SU ESPOSA Y UNA NIETA MANIFESTANDO QUE NO POSEE DOCUMENTACION ALGUNA QUE ACREDITE LA CALIDAD DE OCUPACION.- BASE \$ 275.233,00, con un monto incremental de \$3.000 - Deb. el Comprador abonar en el Plazo de 24Hs. De finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. De Ley del Martillero (3%) y 4% del Fdo. Para la Prev. De Viol. Fliar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el Portal. Saldo al Aprobarse la subasta por Transfer. Electrónica. Retif. Compra y Const. Domicilio en 5 días de finalizada la Subasta, En caso de residir en extraña provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del Art. 163 del CPC. SI NO SE APROBASE EL REMATE ANTES DE LOS TREINTA DIAS DE REALIZADA,

Y CON INDEPENDENCIA DE A QUIEN SEA IMPUTABLE LA DEMORA, EL SALDO DEVENGARA INTERESES (TASA PASIVA B.C.R.A. MAS 2% NOMINAL MENSUAL).- SERV: AGUA CTE., LUZ ELEC. GAS S/CONECTAR Y LAS CALLES DE ACCESO SON PAVIMENTADAS. HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN MERITO DE LA MODALIDAD VIRTUAL NO SE ADMITE LA COMPRA EN COMISION. VER DE 14HSA 17HS EN EL LUGAR DE SU SITUACION. INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS.-OF. 18/08/2022. FDO.DRA. TORREALDAY JIMENA (SECRETARIA).

2 días - N° 401884 - \$ 5060,80 - 23/08/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ y Com.. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BULACIO, SABRINA NOELIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10925810", por Sentencia N° 81 de fecha 08/07/2022 se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Sabrina Noelia Bulacio, DNI 35.524.515, con domicilio en calle Cardenal Cagliero N° 339, Barrio Don Bosco, Córdoba. X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Claudia Marcela Díaz, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudio-misino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día trece de septiembre de dos mil veintidós (13/09/2022). Fdo: Jalom, Débora Ruth Juez.

5 días - N° 400774 - \$ 2517,50 - 23/08/2022 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .Nº 6, en autos "PESSE ORLANDO ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 11050842" mediante SENTENCIA N° 51 de fecha 29/07/2022, RESOLVIÓ: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Orlando Alberto Pesse, DNI 21.821.987, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Mercado N° 65 de la Localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y domicilio procesal en Bv. 9 de Julio N° 1283 de la ciudad de San Francisco (Cba.); 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 21/10/2022; 3) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20/12/2022 y el día 6/3/2023 para la presentación del informe general; 4) Fijar el período de exclusividad computado conforme

lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 5/9/2023; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 29/8/2023 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.- SINDICO: Cdr. RICARDO HUGO VENIER, quien fijó domicilio en calle ITURRASPE N° 1960, Planta Baja, OFICINA N° 12 de la ciudad de San Francisco (Cba).- Horario de Atención: Lunes a Viernes de 16 hs a 20 Hs.

5 días - N° 401535 - \$ 4981,25 - 26/08/2022 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'LEDESMA, MARIA NELIDA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 11046016', por Sent. N°88 del 27/07/2022 se dispuso declarar la quiebra de la Sra. María Nélide Ledesma, DNI 4.203.839, CUIL 27-04203839-9, con domicilio real en calle Humberto Primo n°6100, 2 B, TORRE A2 de la ciudad de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 20/09/2022 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 06/02/2023; Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 07/12/2022. Sindicatura: María Emilia Tepli (MP 10-14094-9), con domicilio en Chile N° 44, 8° "A" ciudad de Córdoba, e-mail: estudiocontabletepli@gmail.com. OF. 10.08.2022

5 días - N° 400500 - \$ 3552,50 - 22/08/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO.EL Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 ,a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TISERA, TERESA CAROLINA DNI° 02.481.945 ,para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en elBoletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03,

confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658del CPCC) Fdo. Dra. LOPEZ Alejandra María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 1/08/2022

30 días - N° 393499 - \$ 15735 - 12/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero Sec. N° 3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ACOSTA JULIO CESAR, D.N.I. 12.818.639, en autos caratulados: "ACOSTA, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10616064 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial)- RIO TERCERO, 07/07/2022- Fdo: Dra. ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZ de Primera Instancia- Dra. OLIVA Mariela -PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 398996 - \$ 317,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISIDRA GLORIA MISSANI, DNI N° 03.801.426. En autos caratulados: "MISSANI ISIDRA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 11031721" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)-Cba. 09/08/2022.- FDO: Abellana Roman Andres - Juez

5 días - N° 400482 - \$ 1902,50 - 22/08/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "LEUTISMO LUIS HEREDIA" y "NÉLIDA LUCÍA BUSSANO", en autos caratulados "BUSSANO, NÉLIDA LUCÍA - HEREDIA, LEUTISMO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8684666), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA; TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 10/08/2022.-

1 día - N° 400923 - \$ 477,25 - 22/08/2022 - BOE

RIO CUARTO. - J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6- en los autos caratulados "LUJAN, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11113282": Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Miguel Ángel LUJAN D.N.I 6.637.538, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Jueza MONTAÑANA Ana Carolina: secretaria Letrada.

1 día - N° 400514 - \$ 203,50 - 22/08/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst.CyC de 10º Nom de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERNANDEZ SERGIO FABIÁN, en los autos FERNANDEZ SERGIO FABIÁN DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Córdoba, 4/08/2022. Fdo: FADDA Maria Florencia (Prosecretaria Letrada). CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza de 1ª Instancia).

5 días - N° 400640 - \$ 3430 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA, 04/08/2022. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante STEFONI, FABRICIO IVAN para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dése intervención al Ministerio Público Complementario y el Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.04. FERNANDEZ Maria Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05.

1 día - N° 400782 - \$ 441,25 - 22/08/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV.,PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C. Y FLIA., de

la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "SOSA NORBERTO EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-," Expte. N° 11100677, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modificado Ley 9.135). Arroyito, 05/08/2022. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) ROMERO Laura Isabel (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 400999 - \$ 377,50 - 22/08/2022 - BOE

CORDOBA. La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 4ta. Nom., CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JESUS DOMINGO DOMINGUEZ DNI N° 7.978.492, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho en autos DOMINGUEZ, JESUS DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10996481, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós de la ciudad de Córdoba. Fdo.: CAFURE Gisela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERRERO Aníbal Horacio. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 401015 - \$ 434,50 - 22/08/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 10/08/2022. La Sra. Jueza de 1ª Nom. Civ. Com.Conc. y Fam. Sec.1ª de la ciudad de Alta Gracia, Prov. Córdoba, en autos caratulados "VILLACÉ, LIDIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10894962)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CAPCIAS, ÁNGEL HORACIO, DNI 12.838.774, por el término de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZ: Dra. VIGILANTI, Graciela María - PROSECRETARIO: Dr. JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto.

1 día - N° 401021 - \$ 630,80 - 22/08/2022 - BOE

JUZ. CIVIL Y COMERCIAL DE 1RA. INST. DE 36º NOMINACION DE LA CDAD. DE Córdoba, en los autos caratulados: "CRUZ, GUMERCINDA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE 10819553, REZA: "CORDOBA, 11/04/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria

de herederos de Gumercinda Francisca Cruz. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC, 2º párrafo.-). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal "FDO. VIARTOLA DURAN Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y ABELLANEDA ROMAN ANDRES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIV.Y COM

1 día - N° 401034 - \$ 583,75 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º, Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante HERRERO VICTOR ESTEBAN D.N.I. N° 6.496.128 en los autos caratulados "HERRERO, VICTOR ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 11014077 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo efecto publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) (...). Firmado: SUAREZ Hector Daniel. Juez de 1r. Instancia - TREJO María Julieta. Prosecretaria de 1ra. Instancia

1 día - N° 401041 - \$ 410,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Com. de 18va. Nom. de la ciudad de Cordoba, Dr. Altamirano Eduardo Christian, ordena en autos "CALIARI MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 9303598 -": Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CALIARI MARIA LUISA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, Fdo. Dr. Eduardo Christian Altamirano - Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 401073 - \$ 288,25 - 22/08/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM- En autos: "PEREZ, ROBERTO BRIGIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°: 11062708 – "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROBERTO BRIGIDO PEREZ DNI M6.516.857, para que dentro de 30

días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN)." 10 de agosto de 2022- Fdo.: Dra. RAMELLO Ileana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401113 - \$ 298 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 2°a Nom. Sec.3, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, RODOLFO MARIO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.533.267, en Autos Caratulados: "SANCHEZ, RODOLFO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11088124, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 11/08/2022; PEREA ASTRADA, Ana Ines, PROSECRETARIA LETRADA; RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 401123 - \$ 1418,75 - 24/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. Y 15 NOM- SEC CIV. Y COM. De Córdoba, ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Arévalo, María Inés, en autos: "VARGAS, CAMILO MARTIN - AREVALO, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS E.E.10317058" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).-Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Valeria Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401176 - \$ 323,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. 19 Nom. en lo Civil y Comercial de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Raúl Ricardo Dongarra en autos caratulados "Ellena, Silvia Isabel- Dongarra, Raúl Ricardo-Declaratoria de herederos-Expte 6237857 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días corridos a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba 21/06/22. Secretaria:Muñoz, Patricia Mercedes.Juez: Marcelo Adrian Villarragat

1 día - N° 401415 - \$ 249,25 - 22/08/2022 - BOE

EDICTO: RÍO CUARTO, la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de 1° Instancia y 3ra. Nominación de

Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secretaría a cargo de la Dra. MONTAÑANA, Ana Carolina, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Albino Luis Carlini, DNI N° 6.635.127, fallecido el día 19 de Agosto de 2016, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "CARLINI, ALBINO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 11096933" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, JUEZ DE 1ERA INSTANCIA; Dra. MONTAÑANA, Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1ERA INSTANCIA.

1 día - N° 401318 - \$ 388,75 - 22/08/2022 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1° Instancia y 7° Nom., Secretaría nro. 13, en los autos caratulados "Expte. N° 11026382 - RICCI, Luis Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, LUIS ALBERTO RICCI - DNI 14.931.207 , para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 401411 - \$ 246,25 - 22/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1A Nom., Civ., Com. y Flía. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIA JULIANA JAIMES O JAIMEZ, D.N.I.: 5.585.558, en autos caratulados: "JAIMES O JAIMEZ, MARIA JULIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8892393 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 03/08/2022. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CUA-SOLO, María Gabriela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 401430 - \$ 323,50 - 22/08/2022 - BOE

CÓRDOBA - En los autos caratulados: "COLAZO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 11052519) el Juez de Primera Instancia MONFARRELL Ricardo Guillermo ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2022. (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. MIGUEL ANGEL COLAZO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de

los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). (...). Notifíquese." (Fdo. RAMELLO Ileana - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. / MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 401563 - \$ 445,75 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32ª Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "LOPEZ, Inocencio Bernabé- Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11023245, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Inocencio Bernabé Lopez, D.N.I. 7.083.501, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/08/2022. Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez. García Marina Cecilia, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 401452 - \$ 247 - 22/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. – de la Ciudad de MORTEROS, en los autos caratulados: "GOMEZ, MARIO ALFONSO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 11026507)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GOMEZ, MARIO ALFONSO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C). Morteros, 08/06/2022. Fdo.: DELFINO Alejandrina Lía- (Juez/a de 1ra. Instancia)- ALMADA Marcela Rita- (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 401456 - \$ 299,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZÁLEZ, HUMBERTO SALVADOR y GUZMAN, HILDA en autos caratulados GONZÁLEZ, HUMBERTO SALVADOR - GUZMAN, HILDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10874355 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/05/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: FOURNIER Horacio Armando– Juez: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres.

1 día - N° 401457 - \$ 271 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a la sucesión de LASTRE Josefina Delfina y CASTILLO Luis Eduardo en autos caratulados LASTRE, JOSEFINA DELFINA - CASTILLO, LUIS EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10710291 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: VILLADA Alejandro José – Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian.

1 día - N° 401458 - \$ 272,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 22^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teodora Rosa Suarez en autos caratulados PAEZ, RAMON PASCUAL - SUAREZ, TEODORA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5669960 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel) Cba 29/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: CLEMENTE María Sofía, PROSECRETARIO/A - ASRIN Patricia Verónica, JUEZ/A.

1 día - N° 401459 - \$ 492,25 - 22/08/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría 14 a cargo de la Dra. SABER Luciana María, en los autos caratulados: "MIRALLES, MANUEL, - BERARDO, ANA URSULA MARTINIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11058520, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don MIRALLES MANUEL, DNI 02.958.659 y Doña BERARDO ANA URSULA MARTINIANA, LC 01.919.195, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 21 de Julio de 2022.-

1 día - N° 401640 - \$ 623 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALLEJOS ROGELIO JUSTO O VALLEJOS JUSTO ROGELIO en los autos caratulados: "VALLEJOS, ROGELIO JUSTO O JUSTO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

(Expte. 11037786)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 401819 - \$ 660,80 - 22/08/2022 - BOE

VILLA DOLORES, 21/07/2022. Juez de 1° C.C. Fam. 1A- Sec. 1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sr. MARIO CESAR AMAYA DNI N° 14.411.014 y la Sra. RIVAROLA ADELIA O ADELIA ROSA DNI N°1.240.629. en los autos "AMAYA, MARIO CESAR - RIVAROLA, ADELIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ,Expte. N° 10887665" para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com. Notifíquese. Fdo. Cuneo Sandra Jueza- Rodríguez Gustavo - Secretario.

1 día - N° 401834 - \$ 867,20 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 45^a Nom. C. y C. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la SRA. CRISTINA LAFONTAINE, DNI: 11.972.349 Y ANA AMELIA GIRADO, LC 0087815 a comparecer a estar a derecho en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley en autos: "GIRADO, ANA AMELIA - LAFONTAINE, CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10604696" Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 19/04/2022. Fdo.: Dres. SUAREZ Héctor Daniel Juez; CABRERA María Jimena, Prosecretaría.

1 día - N° 401921 - \$ 1029,20 - 22/08/2022 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CHERVIN JAVIER ELIEZER - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6664589, CITA

Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CHERVIN JAVIER ELIZER, DNI 24614878, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 398614 - \$ 2585 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a TRAICO EXEQUIEL LUCAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO EXEQUIEL LUCAS"– ejecutivo fiscal Expte. 7804050 , tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 3, Secretaría: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2018. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INÉS MP 1-36878 Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399799 - \$ 3061,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUIS MODESTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 10002074 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y em-

plácese a los sucesores de Luis Modesto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399975 - \$ 4857,50 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA HECTOR ZENON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724472)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 399935 - \$ 2573,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU ALCIRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002051 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALCIRA MERCAU, D.N.I. N°:

932.562, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399976 - \$ 10857,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA PASIALA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072681 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA PASIALA MOYANO, D.N.I. N°: 7.674.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.18.

5 días - N° 399978 - \$ 5408,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10085256 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO CAPITANELLI, D.N.I. N°: 2.305.290, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. - Asimismo, a los fines de

una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.19; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.19.

5 días - N° 399979 - \$ 10936,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte. N° 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUSANA DEL CANTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el

emplácese a los sucesores de SUSANA DEL CANTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.23.

5 días - N° 399981 - \$ 5236,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte. N° 9992791 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 16 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE AIMAR, D.N.I. N°: 6.578.474, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el

término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.16; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.06.16.

5 días - N° 399982 - \$ 10756,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE BENITO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte. N° 10301501 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEREZ, JOSE BENITO, DNI: 11.645.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de

una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. (Dr. Sebastián Monjo — juez) Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.01; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.11.01.

5 días - N° 399983 - \$ 9893,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS ALDO FLORENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422926 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DESTEFANIS, ALDO FLORENTINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.02.03.

5 días - N° 399985 - \$ 9856,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FLORENCIO ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468295 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de febrero 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc.,

cítese y emplácese a los sucesores de Casas Florencio Esteban por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. (Juez: ROMERO, Arnaldo E.). – Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17.

5 días - N° 399987 - \$ 10996,25 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 8978509, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas.

244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/03/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/03/2022. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 399957 - \$ 2457,50 - 23/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ HUBER RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10001989 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HUBER RAUL NUÑEZ, D.N.I. N°: 13.136.213, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar

las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399988 - \$ 10865 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DELMO NICOLAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 9175798 de fecha 22/04/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 09/05/2022. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2022.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 54.346,51.

5 días - N° 399989 - \$ 2446,25 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10950240; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE

MARIO D.N.I.: 6.400.495 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 DE MAYO DE 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400363 - \$ 2502,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ SEGUNDO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336514, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALBORNOZ SEGUNDO MANUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400380 - \$ 2836,25 - 26/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAVUZZO JULIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558693" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SCAVUZZO JULIO ALFREDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400492 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALDERETE RUDECINDO FELIPE - Presentación Múltiple

Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336515, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALDERETE RUDECINDO FELIPE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400389 - \$ 2851,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO LUIS REYES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336516, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALTAMIRANO LUIS REYES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400395 - \$ 2821,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JULIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336517, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALVAREZ JULIO CESAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400396 - \$ 2806,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARBEY ANGELICA ANGELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336519, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARBEY ANGELICA ANGELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400399 - \$ 2828,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA TRANSITO DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336520, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARRERA TRANSITO DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400400 - \$ 2866,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BLATI ABRAHAM

- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336521, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BLATI ABRAHAM, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400401 - \$ 2761,25 - 26/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724495)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo petitionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 400465 - \$ 2570 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENES JUAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532873" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GIMENES JUAN RAUL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400630 - \$ 1460 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARRAS, EDITH ROSANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710087)" CITA y EMPLAZA a la CHARRAS, EDITH ROSANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400507 - \$ 2322,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532864" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MALDONADO ANTONIO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400520 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESARONI SILVIO HERMINIO. – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9663432) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 01/08/2022.- MARCOS JUAREZ, 01/08/2022. Agréguese. Reanúdase el trámite de los presentes. Admítase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Cesaroni, Silvio Herminio, y de sus herederos - Sres. Griselda Anita CESARONI ,Omar Alberto CESARONI y Silvio Hugo CESARONI -. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citese de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400973 - \$ 5352,50 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710090)" CITA y EMPLAZA a la PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400524 - \$ 2416,25 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532867" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SARAVIA MARIO JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400553 - \$ 1482,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS REYNALDO DE SAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336522, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BRITOS REYNALDO DE SAN ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400554 - \$ 2888,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CIVEIRA PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336524, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CIVEIRA PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400557 - \$ 2761,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE IGNACIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336525, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORDOBA JOSE IGNACIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400558 - \$ 2813,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CLAUDIO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336526, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DIAZ CLAUDIO HECTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400559 - \$ 2806,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESTEVEZ JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336527, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ESTEVEZ JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400561 - \$ 2753,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GASTALDI SEBASTIAN DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336528, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GASTALDI SEBASTIAN DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400564 - \$ 2881,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336529, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIL ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400568 - \$ 2746,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336530, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400573 - \$ 2768,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ARGENTINO JUAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336531, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ ARGENTINO JUAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400577 - \$ 2836,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUSMAN JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339189, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUSMAN JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400591 - \$ 2798,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE KAIYER ROSALIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339190, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de KAIYER ROSALIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400594 - \$ 2768,75 - 26/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA / SUCESION INDIVISA DE REYNA DOMINGO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532869" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de REYNA DOMINGO SATURNINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400566 - \$ 1505 - 22/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO TRANSITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10985055, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 400785 - \$ 2217,50 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José

Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LEMOS RAMON ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339191, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LEMOS RAMON ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400595 - \$ 2791,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOZA JOSE MARCOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339192, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LOZA JOSE MARCOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400635 - \$ 2783,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARUSICH JUAN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339193, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARUSICH JUAN RAMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400637 - \$ 2806,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA WERFIL RENE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339194, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MEDINA WERFIL RENE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400638 - \$ 2798,75 - 26/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA / SUCESION INDIVISA DE BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532872" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400610 - \$ 1512,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETE VICTORIANO LUIS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339195, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NE-

GRETE VICTORIANO LUIS ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400642 - \$ 2896,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339196, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORTIZ JOSE DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400644 - \$ 2798,75 - 26/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPADONI OSCAR GUIDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10532885" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SPADONI OSCAR GUIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400894 - \$ 1475 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA

C S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058377 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA C. D.N.I.: 7.308.712, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

4 días - N° 400649 - \$ 1951 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058088 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR D.N.I.: 2.718.399, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400654 - \$ 2465 - 23/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA ROQUE AMADO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339197, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDRAZA ROQUE AMADO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400671 - \$ 2806,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO EDUARDO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339199, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PIZARRO EDUARDO ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400672 - \$ 2836,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO AURORA AMELIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339201, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMERO AURORA AMELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400673 - \$ 2813,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SORELLO ITALO

ARGENTINO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339202, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SORELLO ITALO ARGENTINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400674 - \$ 2836,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TABARES NOEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339203, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TABARES NOEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400675 - \$ 2753,75 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA TEOBALDO ELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339204, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TAPIA TEOBALDO ELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400678 - \$ 2806,25 - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR OSCAR RUPERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10339205, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZALAZAR OSCAR RUPERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 400680 - \$ 2821,25 - 26/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEGUNDO JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400693 - \$ 2401,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819041)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSÉ

DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400694 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822288)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400696 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819022)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400698 - \$ 2352,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUSMANO SALVADOR DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822277)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DEGUSMANO SALVADOR DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400709 - \$ 2408,75 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal 10822270" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400713 - \$ 2423,75 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532875" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400777 - \$ 1520 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KORICANSKY JUAN LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819042)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE KORICANSKY JUAN LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 400719 - \$ 1906 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822285)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400723 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUREKIAN ANGELA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532884" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MUREKIAN ANGELA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400885 - \$ 1445 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOYOLA JUBERTO DAVID S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815747)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400725 - \$ 2386,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819035)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400727 - \$ 2367,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10405955, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 06/06/2022. Incorpórese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que

se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/hn opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/06/2022.- FDO; VIGLIANCO VERONICA ANDREA. Dra: Vega Holzwarth Carolina..

5 días - N° 400880 - \$ 3061,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822287)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400730 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI SALVO EDUARDO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10985059, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 400786 - \$ 2243,75 - 26/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9582516, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 02 de

junio de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra: Vega Holzwarth Carolina..

5 días - N° 400874 - \$ 2667,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 8823122, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:-CORDOBA, 03/06/2022. Adjunto documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra: Vega Holzwarth Carolina..

5 días - N° 400875 - \$ 2727,50 - 23/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO ENRIQUE. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9663457) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 29/07/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad,

Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400972 - \$ 4242,50 - 24/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9988010, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 06 de junio de 2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina..

5 días - N° 400877 - \$ 2536,25 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10712759, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 08 de junio de 2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-FDO:GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina..

5 días - N° 400882 - \$ 2671,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815742)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400957 - \$ 2367,50 - 24/08/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ISMAEL MARIO -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10977875) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/06/2022.- Proveyendo de la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luna Ismael Mario por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400969 - \$ 3822,50 - 24/08/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE gelos maria isabel -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11055635) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/07/2022. Proveyendo de la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y em-

plácese a los Sucesores de Gelos Maria Isabel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400970 - \$ 3815 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ JOSE. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277840) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 29/07/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400971 - \$ 4208,75 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822290)" CITA y EMPLAZA

a la SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400989 - \$ 2375 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819043)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400990 - \$ 2375 - 24/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050067, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401054 - \$ 2217,50 - 26/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PE-

DRO ESTEBAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050062, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401056 - \$ 2240 - 26/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS DOMINGO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050064, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401057 - \$ 2243,75 - 26/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARCO OSCAR JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050065, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401058 - \$ 2221,25 - 26/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR LUIS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9136787) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 01/08/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 401064 - \$ 4246,25 - 24/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA GUILLERMO ROBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080271 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401065 - \$ 2228,75 - 26/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO MIGUEL SALVADOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080276 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401070 - \$ 2217,50 - 26/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RICCIAR ALBERTO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080278 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401076 - \$ 2202,50 - 26/08/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANELLI MIGUEL ANGEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10978215 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de CORRAL DE BUSTOS (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS: 01/08/2022 .-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por ampliada la demanda. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sres. Juan Manuel Fanelli, Marcos Damián Fanelli y Cristian Fanelli para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n

y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Notifíquese.- Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez, Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

4 días - N° 401091 - \$ 3811 - 23/08/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMINI ROQUE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10053601 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de CORRAL DE BUSTOS (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS: 28/07/2022 .-Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la SUCESION INDIVISA DE ROQUE TOMINI: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Roque Tomini que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez, Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 401093 - \$ 4861,25 - 24/08/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080286 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 401114 - \$ 2225 - 26/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096337, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE ROBERTO la siguiente resolución: CORDOBA, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a que del certificado adjunto surge que el contribuyente ha omitido constituir domicilio tributario, y que frente a dicha omisión la administración no ha procedido conforme lo dispone el artículo 44 del CTP. Por aplicación del principio de eficacia y a fin de impulsar el presente proceso, bajo la responsabilidad de lo declarado por la autoridad provincial competente, dispóngase que la citación del deudor se realice en el domicilio que surge del título ejecutivo (artículo 4 de la ley N° 9.024). Asimismo, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio del título y por edictos." FDO.GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 401129 - \$ 7152,50 - 25/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE, GARETTO MAXIMILIANO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, GARETTO MAXIMILIANO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8071886 , tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A) - MARCOS JUAREZ, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BVRD. HIPÓLITO YRIGROYEN 1154 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA, MP. 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 401153 - \$ 2731,25 - 24/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO PEDRO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558707" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTELLO PEDRO ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 401160 - \$ 1486,25 - 24/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA OLGA BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA OLGA BEATRIZ"– ejecutivo fiscal Expte. 8546597, tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 3, Secretaría: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2022. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTA MARIA CECILIA MP. 1-37705- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 401213 - \$ 5345 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRILLO CATERINA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819027)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GRILLO CATERINA MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401217 - \$ 4175 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822291)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 401227 - \$ 3328 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTORGA MARIA ELENA EMILIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822279)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ASTORGA MARIA ELENA EMILIA, en los términos del art.

4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401233 - \$ 4225 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819025)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401237 - \$ 4125 - 24/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10490490, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 401240 - \$ 5195 - 25/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE RODOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE RODOLFO la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 401314 - \$ 5442,50 - 25/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AURELIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11085916, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AURELIA

DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501941842022.

5 días - N° 401322 - \$ 4355 - 26/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERICHON SIMEON que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERICHON SIMEON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9673311", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 401450 - \$ 2607,50 - 26/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISTERNA DE OLLER YOLANDA AGUEDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8815957, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CISTERNA DE OLLER YOLANDA AGUEDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle

lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500817122019.

5 días - N° 401333 - \$ 6810 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ AMPARO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8815958, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ AMPARO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500821752019.

5 días - N° 401344 - \$ 6640 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL FELIPE DARDO

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893216, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL FELIPE DARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500906852019.

5 días - N° 401345 - \$ 6690 - 24/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558779, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GARCIA HORACIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge

del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - N° 401348 - \$ 4973,75 - 25/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893223, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500930962019.

5 días - N° 401351 - \$ 6700 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORNO RAUL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893227, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GORNO RAUL ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500956392019.

5 días - N° 401352 - \$ 6640 - 24/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA ESTHER NICOMEDES DEL VALLE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA ESTHER NICOMEDES DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10586763), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/06/2022. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA ESTHER NICOMEDES DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401413 - \$ 1080,25 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARCOS GUIDO ISMAEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARCOS GUIDO ISMAEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853167)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2022. Por pre-

sentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA . Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARCOS GUIDO ISMAEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401416 - \$ 988,75 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTO A ADOLFO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTO A ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9673309", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 401448 - \$ 2592,50 - 26/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BOTTIGUIERI EDUARDO HUGO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTIGUIERI EDUARDO HUGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995106)";

se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BOTTIGUIERI EDUARDO HUGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401435 - \$ 835,75 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA TIBURCIO OSCAR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA TIBURCIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9279184", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 401443 - \$ 5350 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CARLOS RENE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CARLOS RENE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10746382)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CARLOS RENE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401438 - \$ 995,50 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE NICOLAS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9279187", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 401446 - \$ 4530 - 25/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE INOCENCIO LUIS que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE INOCENCIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10893871)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invoca-

do y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE INOCENCIO LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401445 - \$ 1001,50 - 22/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10893745), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- FDO. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401451 - \$ 844,75 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244

- Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARARO MIGUEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARARO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853186)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARARO MIGUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401453 - \$ 978,25 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a LANZA ARIEL ADAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LANZA ARIEL ADAN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728672, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 401503 - \$ 2266,25 - 26/08/2022 - BOE

Se notifica a CORRADINI SERGIO ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CORRADINI SERGIO ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728658, tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 401506 - \$ 2326,25 - 26/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARDO JOSEFA YOLANDA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDO JOSEFA YOLANDA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10893880)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARDO JOSEFA YOLANDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401512 - \$ 991 - 22/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARDOZO OLGA LEONILDE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL

DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO OLGA LEONILDE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973228), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/04/2021. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..... FDO. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARDOZO OLGA LEONILDE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401522 - \$ 1051 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a CSUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO Y OTRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728456, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 401527 - \$ 2472,50 - 26/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CRINEJO NESTOR ALBERTO que en los

autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRINEJO NESTOR ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10586757), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de junio de 2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CRINEJO NESTOR ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401536 - \$ 1044,25 - 22/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DI PASQUANTONIO LEONARDO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI PASQUANTONIO LEONARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10549391), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de junio de 2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DI PASQUANTONIO LEONARDO para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401549 - \$ 1047,25 - 22/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUILLERMO JUAN que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUILLERMO JUAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10294535), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- FDO. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUILLERMO JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401565 - \$ 1030 - 22/08/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.1A-CARLOS PAZ.EXPE N°: 8671297.CETROGAR S.A C/ COLELLA,ANGELA BEATRIZ-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES,LETRAS O PAGARES. Villa Carlos Paz,12/11/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda, e imprímasele a la misma, trámite de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que, en el término de tres(3)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio

procesal en los términos del art. 88 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que, en el plazo de tres(3)días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del presente juicio. Notifíquese.FDO:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.OLCESE Andres JUEZ/A.Villa Carlos Paz, 01/09/2021. Agréguese cédulas de notificación sin diligenciar, informe expedido por el Juzgado Federal con competencia en lo Electoral y informe del Registro de Electores Pcial. que se adjuntan digitalmente a los presentes. Atento lo solicitado, declaración jurada efectuada por el compareciente, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Angela Beatriz Colella D.N.I 14.409.847, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra, conforme lo previsto por los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra. A cuyo fin, publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,Notifíquese.FDO:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 399032 - \$ 7355 - 22/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2°NOM S.3-COSQUIN.EXPE N°:9635687. CETROGAR S.A.C/ PEREYRA, DOLORES AIDA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,04/05/2021.Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de DIEZ(10) días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. FDO:MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A.FIRBANK María Constanza, SECRE-

TARIO/A.COSQUIN, 10/12/2021. Proveyendo la presentación de fecha 09/12/2021 Téngase por cumplimentado lo ordenado en el decreto que antecede. En presentación de fecha 03/11/2021. Agreguese cedula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que el domicilio denunciado es el domicilio electoral histórico del accionado, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A

5 días - N° 399037 - \$ 6353,75 - 22/08/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Scarafía María Andrea, ubicado en calle Sarmiento n° 475, Jesús María, en los autos caratulados: "SIVIERI, PABLO ANTONIO C/ DI PAOLA, ESTEBAN - EJECUTIVO - Expte. 6649148" Jesús María 10/05/2022 ... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado Sr. ESTEBAN DI PAOLA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar a delante la ejecución. Fdo: Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (Juez); Dra. SCARAFIA, María Andrea (Secretaria).

10 días - N° 399312 - \$ 4652,50 - 24/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba con domicilio en Caseros N° 551, PB, Cba., en los autos caratulados: "CARRIZO, MANUEL DEOLINDO C/ NUÑEZ, JORGE ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" - (Expte N° 10355754), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/08/2022. Agréguese las cédulas de notificación sin diligenciar acompañadas. Atento lo solicitado por el Dr. Revol Medrano, Felipe con fecha 28/07/2022, apoderado de la parte actora y constancias de autos, encontrándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C.C., CÍTESE Y EMPLÁCESE a los

demandados Sres. Nuñez Jorge Alberto y Vargas Juana Rosa, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces, en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Digitalmente: Dra. Cafure, Gisela María (Juez) - Dra. Florenza, Marcela Alejandra (Secretaria)."

5 días - N° 400209 - \$ 3166,25 - 22/08/2022 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 48 Nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos BANCO PROVENCOR SA c/ ALUMINIO CENTER Y OTRO ; ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución *CORDOBA, 01/08/2022. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Ruth Estefania Cabrera por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo. Villagra Raquel - jueza - Heredia Paola Daniela -prosecretaria letrada.

5 días - N° 399268 - \$ 1767,50 - 22/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.EXPE N°:9646926.CREDIAR S.A.C/TORRES,SERGIO MIGUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.VILLA DOLORES, 01/02/2021. Proveyendo el escrito "Provea Demanda" presentado el día 01/02/2021: a mérito del certificado que antecede téngase por cumplimentado con lo requerido mediante de proveído de fecha 20/11/2020. Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30 %) en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la autorización efectuada.- Notifíquese.FDO: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A. VILLA DOLORES, 01/02/2022. Proveyendo el escrito que antecede: por acompañada cédula de notificación sin diligenciar, constancia del Registro de Electores provincial, y oficio del Juzgado Electoral

Federal, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Atento las constancias de autos de las que resultan que en el domicilio del demandado, oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, respectivamente, no se puede diligenciar la cédula de notificación, y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 01/02/2021 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese.- FDO: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A

5 días - N° 400538 - \$ 7111,25 - 23/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplácese a los herederos del Sr. José Javier Cabrera, D.N.I. N° 41.593.747 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "PINO, ALEJANDRO OSCAR — TESTAMENTARIO — EXPTE. N° 9209738" bajo apercibimiento de rebeldía. ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 06 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 400724 - \$ 1295 - 23/08/2022 - BOE

En autos 6598204 MAIPU S.A. C/ RICAGNO, MARCELO Y OTRO - EJECUTIVO que tramita por el Juz C y C 5º Nom, Cba, se ha dispuesto:- Cítese y emplácese a los herederos de Delmo Mateo Ricagno DNI 6548381 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo De Jorge María Sol, prosec.

5 días - N° 400825 - \$ 800 - 24/08/2022 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 de la Ciudad de Córdoba - Juez Dr. FONTAINE, Julio Leopoldo, en autos "SOLIS, HUGO EDUARDO C/ OLIVAR, SABRINA ANDREA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte N° 8497617 mediante decreto de fecha 30/06/2022 cita y emplaza a la demandada OLIVAR, SABRINA ANDREA, DNI 35260562, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerle, en los términos del proveído de fecha 10/12/2019 (art.

509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días - en el Boletín Oficial.-

5 días - N° 401125 - \$ 2090 - 25/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 43^º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edictos, que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los sucesores de Horacio Ramón Gareis, D.N.I. N° 12.431.507, en los autos caratulados "GAREIS, HORACIO RAMON C/ OLIVA, VICTORIA FLORENCIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" EXPTE. N° 7017609, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/08/2022. Fdo.: BERTOLINO María Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 401138 - \$ 1392,50 - 24/08/2022 - BOE

El Juez de 1^º Instancia y 2^º Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin, provincia de Córdoba, Secretaria N° 4, en los autos: PAEZ, GASTÓN ISMAEL C/ HECHIM, SOLEDAD - DIVORCIO UNILATERAL EXTE N°10317679, cita a la Sra. Soledad Hechim D.N.I. N° 34.680.162 y dice que se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 24/09/2021. Agréguese boleta de aportes. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase el presente divorcio vincular (art. 437 Cód.Civ). Téngase presente la propuesta unilateral efectuada (art. 438 Cód. Civ). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y córrasele vista de dicha propuesta o, en su caso, formule una propia, en el mismo plazo de comparendo, de manera fundada. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo. Dr. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Dr. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 401281 - \$ 623,50 - 22/08/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Inst. y 30^º Nom. ELLERMAN Ilse en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "HERERRA, MARCELA MARIANA C/ HOUSING CURAQUEN DOS - SOCIEDAD CIVIL Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL" (EXPTE N° 10931445) a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/08/2022... citar y emplazar a los demandados Housing Curaquen Dos Sociedad Civil, Daniel Jerónimo Martínez, Julieta Martínez Aguirre y Pablo Gastón Rigatuso por edictos, que

se publicaran Cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 507 y 508 del CPCC, todo a tenor del proveído del proveído inicial. Fdo: Scozzari, Pablo Martin - SECRETARIO.

5 días - N° 401368 - \$ 2847,50 - 26/08/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec 18 en los autos caratulados "NIÑO CONOCIDO COMO J.N.-Control de Legalidad- Sac. 11060698" emplaza a la Sra. Janina Aide Vergara, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso -Secretaria.

5 días - N° 401801 - s/c - 26/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Luque D.N.I. N° 7.991.509 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Fernandez Claudio Roman c/ Carena María Isabel Lourdes y otro-Expte. N° 546547 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401090 - \$ 2560 - 22/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Ignacio Luque Ríos D.N.I. n° 7.991.251 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Burghini, María Alejandra c/ Luque Ríos Carlos Ignacio y otro-Expte. N° 7076341 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401120 - \$ 2476 - 22/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, Secretaría 11, Dra. Néilda Mariana Isabel Wallace en los autos caratulados "DAVOR DUNAT, SANTIAGO - OKSDATH, MARCELA IGNACIA - ADOPCION", EXPEDIENTE N° 10855456, informa que por Sentencia N° 5, de fecha cuatro de Julio del año dos mil veintidós, se ha resuelto ordenar el cambio del nombre del Sr. Nelson José Heredia a NELSON JOSE HEREDIA DUNAT,

D.N.I. N° 44.203.366, a los fines que las personas que pudieran resultar interesadas formulen oposición previo a la inscripción registral de dicho cambio, ante la sede de éste Tribunal sito en San Jerónimo 258, Quinto Piso, de la ciudad de Córdoba, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación.

2 días - N° 393235 - s/c - 22/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1^ºNOM. S.2 -COSQUIN.EXPE N°: 10186595.CETROGAR S.A/C/CASTAN, JOSE NICOLAS - EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN, 14/09/2021.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese.— FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A.COSQUIN, 07/02/2021. Proveyendo a la presentación del Dr. Santiago Reyna, apoderado del actor, de fecha 16/12/2021: Agréguese cédula de notificación y constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art.152 del C.P.C.C.:Cítese y emplácese al demandado José Nicolás CASTAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial.-FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 400584 - \$ 5476,25 - 23/08/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

EXP: 10965569 - MUGAS, NORA ISABEL Y OTRO C/ MEDINA, MARIA JOSE - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO. RIO SEGUNDO, 30/05/2022. Proveyendo a la operación de fecha 26/05/2022: agréguese carta poder y boleta de aportes. Por cumplimentado lo solicitado. Téngase presente lo manifestado de la documental que no fue acompañada. Proveyen-

do al escrito de demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado a tener de la carta poder acompañada y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada a sus efectos. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada — SANCOR SEGUROS— para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17418, bajo apercibimiento de rebeldía.- ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INST.

5 días - N° 401109 - \$ 3380 - 26/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1298522 - CONFORTI, OSCAR DANIEL FRANCO C/ SUCESORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA. Villa Dolores. La Dra. Juez del Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. En lo Civil y Comercial, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Alejandra LARGHI, sito en Sarmiento 351, en autos "Conforti, Oscar Daniel Franco c/Sucesores de Conforti, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1298522 en los que se ha dispuesto con fecha 29/07/2022 ... cítese a Ian Luis Alberto Conforti Abratte y a la Sra. María Alejandra Abratte, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, debiendo notificar la parte pertinente de los decretos correspondientes a los mismos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.07.29. "VILLA DOLORES, 18/10/2021.- Proveyendo el escrito que antecede y el de fecha 03/09/2021: Incorpórese la constancia de inscripción ante la Afip obrante en archivo adjunto. Téngase presente la condición Tributaria denunciada. A lo solicitado, oportunamente, una vez cumplimentado la última parte del proveído de fecha 05/12/2018. En virtud de ello, y advirtiendo la proveyente que la cédula de notificación agregada a fs. 285/287 no ha podido ser diligenciada dado que la Sra. María Alejandra Abratte no se domicilia allí (Avda. Mosconi 1802), por lo que afectos de evitar futuras nulidades procesales, ofíciase al Juzgado Electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Alejandra Abratte, a fin de efectuar la notificación ordenado en el citado proveído de fecha 05/12/2018. Asimismo, advirtiendo que IAN LUIS

ALBERTO CONFORTI ABRATTE ha adquirido la mayoría de edad con fecha 04-04-2003 (vide fs. 138), cítese al mismo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá denunciar su domicilio real o en su defecto oficiar al Juzgado Electoral Federal, debiendo cesar la intervención de la Asesora Letrada como representante complementaria del mismo. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19. LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19." "VILLA DOLORES, 05/12/2018.- Proveyendo el escrito fs. 267, surgiendo del certificado de fs. 83 que la Sra. María Aurelia Serpentina, quien comparece en representación de su hijo menor de edad, Luis Alberto Conforti, tiene domicilio real en calle Tomás Edison s/n, de esta ciudad, por lo que siendo el mismo indeterminado, a los fines de integrar correctamente la Litis lo que debe hacer el Tribunal de oficio en cualquier momento y estado del juicio en virtud del orden público y a efectos de evitar futuras nulidades procesales, ofíciase al Juzgado electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Aurelia Serpentina, a fin de efectuar la notificación de los decretos de fecha 19/09/11 (fs. 75), 05/12/13 (fs. 86), 18/10/12 (fs. 90) y el de fecha 11/09/17. Asimismo y surgiendo de las cédulas de notificación agregada a fs. 265/266 que a María Alejandra Abratte se la ha notificado al domicilio de Mosconi n° 1802, solo el decreto de fs. 86, notifíquese nuevamente de todos los decretos pertinentes el mismo debiendo consignando de manera correcta su fecha. - A lo demás estese a lo proveído precedentemente. Proveyendo la diligencia de fs. 290, téngase presente la autorización conferida." Fdo. Dr. JOSÉ MARÍA ESTIGARRIBIA. JUEZ. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 75.- "VILLA DOLORES, 19 de Setiembre de 2011.- Atento el certificado que antecede y constancia de autos, avocase. - Notifíquese. - Emplácese a las partes para que en el plazo de dos días constituya domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley." - Fdo. Dra. GRACIELA C. de TRAVERSARO. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA. - TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 86.- "VILLA DOLORES, 05 de Diciembre de 2011.- Atento lo solicitado y constancia de autos, agréguese la cédula acompañada. - Proveyendo el escrito inicial, encontrándose en vigencia las leyes de emergencia (Ley 26563) admítase en cuanto por derecho corresponda la presente ejecución hipotecaria de conformidad a lo dispuesto por la Ley 25561 y

arts. 1 y 8 del Decreto 214/02, su aclaratorio y mod. 320/02, con las modificaciones introducidas por el Decreto 762/02.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada en Pesos, con más la del 30% en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio, a cuyo fin ofíciase.- Del planteo de inconstitucionalidad, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrase vista al mismo y a la demandada, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Alberto Conforti, en la persona de su administradora judicial para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate e íntimeselos de plazo para que en el plazo de tres días abonen capital e interés correspondientes a ala ejecución hipotecaria y denuncien nombre y domicilio de terceros poseedores u opongán excepciones si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de la notificación a los demás herederos a los domicilios que surgen de autos.- Ofíciase en los términos del art. 528 inc. 2º del C.P.C.C. al Registro Gral. De la Propiedad que corresponda. - Téngase presente lo manifiesto al X" Fdo. Dra. GRACIELA C. de TRAVERSARO. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA. - TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 90.- "VILLA DOLORES, 18 de Octubre de 2012.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase por reformulada la demanda en los términos expresados, en consecuencia déjese sin efecto la parte del Decreto de fecha 05/12/2011, obrante a fs. 86, en la parte en que se hace referencia a las leyes de emergencia y al planteo de inconstitucionalidad, dejando subsistente el mismo en todo lo demás, aclarando que el capital reclamo asciende a \$ 154.000 con más el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y los intereses convenidos desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago.- Notifíquese la demanda con copia de los escritos que lucen agregados a fs. (15/18) de demanda, a fs. 88/89 (de reformulación), del presente proveído y del referido ut supra."- Fdo. Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA. JUEZ. Dra. MARÍA AJENDRA LARGHI. PROSECRETARIA LETRADA. -" TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 176.- "VILLA DOLORES, 11/09/2017.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Agréguese la instrumental acompañada. - A mérito de la misma y de lo expresado téngase presente la cesión de acciones y derechos efectuado a su favor por el Sr. Vicente Conforti. Téngase al compareciente por presentado, por parte, por derecho propio y con el domicilio procesal constituido. Emplácese al compareciente para cumplimente en el plazo de tres días con el aporte previsto por el art. 35 de la ley 5805, bajo apercibimiento de ley. - Re-

caratúlense las presentes actuaciones. - Notifíquese"- Fdo. MARÍA AJENDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA. - TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 277.- "VILLA DOLORES, 16/08/2019. Avócase. Notifíquese. Proveyendo al escrito que antecede: a lo solicitado, estese al proveído de fecha 05/12/2018 y el presente proveído. - Téngase presente la autorización efectuada. - Fdo. Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO, JUEZA, MARÍA RAQUEL CARRAM. PROSECRETARIA. -" "VILLA DOLORES, 21/10/2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, líbrense cédulas ley 22.172, de conformidad al art. 141 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y Art. 141 del C.P.C.N., esto es, "Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregarla, la fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares" Notifíquese. - Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA."- Villa Dolores, 05/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05.

5 días - N° 401022 - \$ 30905 - 25/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1124552 - CONFORTI, OSCAR DANIEL FRANCO C/ SUCESORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA. Villa Dolores. La Dra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civil y Comercial, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Alejandra LARGHI, sito en Sarmiento 351, en autos "Conforti, Oscar Daniel Franco c/Sucesores de Conforti, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1124552 en los que se ha dispuesto con fecha 29/07/2022 ... cítese a Ian Luis Alberto Conforti Abratte y a la Sra. María Alejandra Abratte, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, debiendo notificar la parte pertinente de los decretos correspondientes a los mismos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.07.29. "VILLA DOLORES, 18/10/2021.- Proveyendo el escrito que antecede y el de fecha 03/09/2021: Incorpórese la constancia de inscripción ante la Afip obrante en archivo adjunto. Téngase presente la condición Tributaria denunciada. A lo solicitado, oportunamente, una vez cumplimentado la última parte del proveído de fecha 05/12/2018. En virtud de ello, y advirtiendo

la proveyente que la cédula de notificación agregada a fs. 285/287 no ha podido ser diligenciada dado que la Sra. María Alejandra Abratte no se domicilia allí (Avda. Mosconi 1802), por lo que afectos de evitar futuras nulidades procesales, ofíciase al Juzgado Electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Alejandra Abratte, a fin de efectuar la notificación ordenado en el citado proveído de fecha 05/12/2018. Asimismo, advirtiendo que IAN LUIS ALBERTO CONFORTI ABRATTE ha adquirido la mayoría de edad con fecha 04-04-2003 (vide fs. 138), cítese al mismo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá denunciar su domicilio real o en su defecto oficiar al Juzgado Electoral Federal, debiendo cesar la intervención de la Asesora Letrada como representante complementaria del mismo. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19. LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19." "VILLA DOLORES, 05/12/2018.- Proveyendo el escrito de fs. 289, surgiendo del certificado de fs. 124/124vta. que la Sra. María Aurelia Serpentina, quien comparece en representación de su hijo menor de edad, Luis Alberto Conforti, tiene domicilio real en calle Tomás Edison s/n, de esta ciudad, por lo que siendo el mismo indeterminado y atento lo expresado en la última parte del decreto de fecha 15/02/13 (notificar al domicilio de los herederos), a los fines de integrar correctamente la Litis lo que debe hacer el Tribunal de oficio en cualquier momento y estado del juicio en virtud del orden público y a efectos de evitar futuras nulidades procesales, ofíciase al Juzgado Electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Aurelia Serpentina, a los fines de efectuar la notificación de los decretos de fecha 15/11/12 (fs. 116vta.), 05/02/13 (fs. 124), 06/05/13 (fs. 127), el de fecha 11/09/17 (fs. 192). Asimismo y surgiendo de las cédulas de notificación agregadas a fs. 284/285 que a María Alejandra Abratte se le ha notificado solo el decreto de fecha 15/02/13, Notifíquese nuevamente con transcripción de los decretos pertinentes. A lo demás peticionado estese a lo proveído precedentemente. - Proveyendo la diligencia de fs. 290, téngase presente la autorización conferida" Fdo. Dr. JOSÉ MARÍA ESTIGARRIBIA. JUEZ. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 116 vta.- "VILLA DOLORES 15 de Noviembre de 2012.- Avócase. Notifíquese" - Fdo. Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA. - TRANSCRIP-

CIÓN DECRETO Fs. 124.- "VILLA DOLORES, 15 de Febrero del 2013.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, a mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. - Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente ejecución hipotecaria. - Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo, por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a/los demandos para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo/s de remate e íntimeselo/s de pago para que en el plazo de tres días abonen capital e intereses y denuncien nombre y domicilio de terceros de terceros poseedores u opongan excepciones si las hubiere, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal, sin perjuicio de la notificación al domicilio de los herederos y del administrador judicial a cuyo fin certifíquese.- Ofíciase en los términos del art. 528 inc. 2º del C.P.C.C. al Registro Gral. De la Propiedad que corresponda. - Fdo. Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 127.- "VILLA DOLORES, 06 de Mayo de 2013.- Por reformulada la demanda en los términos que antecede. Notifíquese conforme proveído inicial. - Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 192.- "VILLA DOLORES, 11/09/2017.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Agréguese la instrumental acompañada. - Téngase por revocado el poder que se expresa. - Téngase al compareciente por presentado, por parte por derecho propio y con el domicilio procesal constituido. - Emplácese al compareciente para que cumplimente en el plazo de tres días con el aporte previsto por el art. 35 de la ley 5805, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. - Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 297.- "VILLA DOLORES, 16/08/2019. Avócase. Notifíquese. Proveyendo al escrito que antecede: a lo solicitado, estese al proveído de fecha 05/12/2018 y el presente proveído. - Téngase presente la autorización efectuada. - Fdo. Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO, JUEZA, MARÍA RAQUEL CARRAM. PROSECRETARIA. -" "VILLA DOLORES, 21/10/2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrense cédulas ley 22.172, de conformidad al art. 141 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y Art. 141 del C.P.C.N., esto es, "Cuando el notificador no encontrare a la persona

a quien va a notificar, entregará la cédula a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregarla, la fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares." Notifíquese. - Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." "VILLA DOLORES, 06/03/2020. Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese. Autos. Emplácese a los letrados intervinientes, para que dentro del plazo de tres días cumplimenten el art. 27 del C.A., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1ERA. INSTANCIA. -"Oficina: Villa Dolores, 05 de agosto de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05.

5 días - N° 401023 - \$ 27886,25 - 25/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1296637 - CONFORTI, OSCAR DANIEL FRANCO C/ SUCESORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA. Villa Dolores. La Dra. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil y Comercial, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Alejandra LARGHI, sito en Sarmiento 351, en autos "Conforti, Oscar Daniel Franco c/Sucesores de Conforti, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1296637 en los que se ha dispuesto con fecha 29/07/2022 ... cítese a Ian Luis Alberto Conforti Abratte, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, debiendo notificar la parte pertinente de los decretos correspondientes a los mismos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.07.29. "VILLA DOLORES, 18/10/2021.- Proveyendo el escrito que antecede y el de fecha 03/09/2021: Incorpórese ... Asimismo, advirtiendo que IAN LUIS ALBERTO CONFORTI ABRATTE ha adquirido la mayoría de edad con fecha 04-04-2003 (vide fs. 138), cítese al mismo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá denunciar su domicilio real o en su defecto oficiar al Juzgado Electoral Federal, debiendo cesar la intervención de la Asesora Letrada como representante complementaria del mismo. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19. LARGHI Ma-

ría Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19." — Oficina, Villa Dolores 05/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05.

5 días - N° 401026 - \$ 6241,25 - 25/08/2022 - BOE

REBELDÍAS

El Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y de Fam. de la Ciudad de Huinca Renanco, Secretaría a cargo de la Dra. Cravero, cita y emplaza al code mandado, Sr. HORACIO JAVIER TURRIN, D.N.I. N° 30.154.329, para que en el término de Veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9937801 - ESCUDERO, WALTER DAVID C/ TURRIN, SUCESORES DE HERMINIO TURRIN - ORDINARIO - COBRO DE PESOS", bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renanco, 26/07/2022.- Fdo.: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 398972 - \$ 1411,25 - 22/08/2022 - BOE

SENTENCIAS

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.EXPE N°:8812011.CETROGAR S.A.C/ PIÑERO, MAURO EZEQUIEL -EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NUMERO:494.CORDOBA,29/03/2022.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Mauro Ezequiel PIÑERO, D.N.I.41.348.629.2.Declarar la nulidad parcial de la contratación, e integrarla del modo indicado en considerando respectivo.3.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., CUIT 30592845748, mediante apoderado, en contra del Sr. Mauro Ezequiel PIÑERO, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Dos con sesenta y nueve centavos (\$ 16.662,69), comprensiva de capital e intereses compensatorios, con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución e IVA sobre intereses. 4. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 5. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Tres con cuatro centavos (\$ 18.563,04), con más la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Uno cincuenta y dos centavos (\$ 9.281,52), correspondientes al art.104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución

del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO:- FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

1 día - N° 400927 - \$ 952,75 - 22/08/2022 - BOE

Por medio del presente se notifica al Co-demandado Sr. AGUSTÍN PEÑALOZA DNI 13.913.245, en autos caratulados "CASAMASSA, EZEQUIEL C/ SUAREZ GARRIDO, SEBASTIÁN ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. ACC. DE TRÁNSITO - EXPTE. 5729320", que se tramitan por ante el JUZGADO DE 1° INST. Y 48 NOM CIVY COM DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, que se ha dictado la siguiente Resolución: "PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 127 DEL 05/07/2022. Córdoba, 05 de julio de 2022.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Ezequiel Casamassa (DNI 33.029.042) y en consecuencia, condenar a los Sres. Sebastián Alejandro Suarez Garrido (DNI 29.965.633) y Agustín Peñaloza (DNI 13.913.245) a abonarle en el término de veinte días, la suma de pesos dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$2.485.244,64) con más los intereses fijados en los considerandos respectivos. 2º) Imponer las costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan en forma definitiva los honorarios del Dr. Gonzalo Bernardó en la suma de pesos seiscientos sesenta y siete mil ochenta y tres con treinta y nueve centavos (\$ 667.083,39). 3º) No regular en esta oportunidad los honorarios de los Dres. María Luara Celador y Marcelo Javier Cabral en virtud de lo normado por el art. 26 contrario sensu de la ley 9459. 4º) Regular los honorarios profesionales de los peritos oficiales, Sixto José Sonzini Astudillo, María Laura Vassallo y Gabriela Fernanda Ferrari, en la suma de pesos cuarenta y tres mil cincuenta con ochenta centavos (\$ 43.050,08), para cada uno de ellos. 5º) Rechazar la petición de declinación de cobertura y en consecuencia hacer extensiva la condena a la citada en garantía, Liderar Compañía General de Seguros SA, en los términos del art. 118 de la ley 17.418 y en la medida del seguro contratado. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-"

1 día - N° 401431 - \$ 1328,50 - 22/08/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, , Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUTIERREZ, JUAN RODRIGO S/ EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. FCB 26355/2016, se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 03 de Abril de 2019.-... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1) Ordenar que se lleve

adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Juan Rodrigo Gutiérrez, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$153.860,22) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dras. Miryam Cristina Schmidt, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Mil ochocientos (\$1800), en conjunto y proporción de ley. 3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL Córdoba, 26 de Mayo de 2022.-

2 días - N° 400051 - \$ 2540 - 22/08/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Juzg. 1A INS.CIV.COM.FLIA.4 Nom.-Sec. N°8 - V.MARIA provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez Sebastian Monjo, en autos " PEREYRA, MIGUEL ANGEL ARIEL Y OTRO - USUCAPION " Expte. n° 10482710" ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 06/05/2022...Proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase. Cítese y emplácese a Carlos Argentino MENEGUZZI (DNI 2.958.566) o sus sucesores, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en

la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, en razón de que el inmueble en cuestión no se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia, dispónese la anotación de la Litis con relación al inmueble matrícula 1749498, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. Fdo digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CALDERON Viviana Laura-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SUJETO A USUCAPION: fracción de terreno ubicada en la Manzana letra M, que se designa como lote N° 3, del Barrio Carlos Pellegrini (hoy barrio Felipe Botta) de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La misma linda al Nor-Este con parte del lote número treinta; al Sud-Oeste con calle Intendente Reyno; al Sud-Este, con lotes número dos y treinta y uno y al Nor-Oeste, con parte del lote número cuatro. Y que según surgen del plano de MENSURA confeccionado por el Ingeniero Civil-Ricardo Daniel MALDONADO, y visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-117475-2020, con APROBACION TECNICA PARA JUICIO DE USUCAPION de fecha 17/03/2021, obrante en autos, sus medidas y colindancias son las siguientes: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° 00' que mide 10.00 m de frente a calle Intendente Reyno, por 30.00 m de fondo, lo que hace una superficie de 300.00 m2, y linda al nor-este con parte de parcela 30 de Aguilar Sergio Mauricio, MFR 544.894, al Sudeste con parcela 2 de Botta Felipe Esteban, MFR 1.530.816, y con parcela 31 de Dominguez Horacio Jorge, MFR 267.819, al sudoeste con la citada calle y al Noroeste con parte de la parcela 4, de Botta Felipe Esteban F° 42534 Año 1974. La superficie total del terreno es 300.00 m2 y la superficie edificada es de 171.83 m2.-

10 días - N° 396005 - s/c - 25/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 18° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPIÓN - EXPTE N° 7675209", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado en relación a la superficie del inmueble. Proveyendo al escrito interpuesto en el expediente acumulado N° 10176806: téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718, cuya superficie total es la de 12Has 2431m2 (doce hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados), a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Atento encontrarse indeterminado el demandado, dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Civil que por turno corresponda. Cítese y emplácese por el término de treinta días a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Monte Cristo, y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, quien deberá hacer saber a las partes que el mismo deberá mantenerse durante todo el trámite del juicio (art. 786 del C. de P. C.). Ofíciase a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese.— Sin perjuicio de ello, se recuerda a la parte actora que el art. 783 bis del CPC, dispone que el tribunal deberá agotar todos los medios necesarios para determinar la existencia de titulares dominiales y en su caso el domicilio real y efectivo de los mismos, debiendo disponer medidas para mejor proveer cuando a su juicio los informes producidos en la etapa preparatoria no resultaren suficientemente claros y precisos. FDO: ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - BAEZ, VERONICA CECILIA - PROSECRETARIO/A LETRADO." / DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE; Una FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718 y que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1, con rumbo al Este con Ángulo Interno de 89° 49' 34", se medirá lado 1-2=187.65m, lindando por el Costado Norte con Parcela ocupada por Estela Maris Araya, cuenta 2511-2490208-1; Desde el vértice 2, con Ángulo Interno 90° 10' 26", se medirá lado 2-3=652.98m, lindando por el Costado

Este con: 1) Parcela de Eduardo Dalmasio Ramos, cuenta 2511-0124711-5, Folio 16362, Año 1986; 2) Parcela 2123-5467, de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-2493539-6, MFR 1282148, Expte. 0033-54441/2001; Desde el vértice 3, con Ángulo interno de 89° 30' 09", se medirá lado 3-4=187.66m, lindando por el Costado Sur con Parcela de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-0124379-5, MFR 1504858, expediente 0033-98354/2016; Desde el vértice 4, con Ángulo interno 90° 29' 51", se medirá lado 4-1=651.92m, lindando por el Costado Oeste con Parcela de Gerardo Carlos Yori, Omar Horacio Gazzoni, Edgardo Pablo Gazzoni, Dante Nelson Gazzoni, Fernando Marcelo Gazzoni, Leonardo Daniel Gazzoni, MFR 189779, cuenta 2511-1721511-6. Todo lo cual hace una superficie total de 12Has 2431m2, conforme surge del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Ayala, MP 4145 debidamente visado por la Dirección General de Catastro (Expte. Prov. 0033-105988/2017). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2511-2493318-1, con Nomenclatura Catastral 2511021210576400. Tal como se ha expresado anteriormente, el inmueble en cuestión no afecta dominio alguno, con lo cual no existe matrícula ni folio real con el cual identificar el referido inmueble ante el Registro General de la Provincia.

10 días - N° 393747 - s/c - 30/08/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "LORENZONI, JOSE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 8666833, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad de los inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre los siguientes bienes inmuebles: "Ubicación: pueblo de Ucacha, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, de esta provincia de Córdoba. MANZANA CUARENTA Y NUEVE - LOTE VEINTITRÉS de manera Parcial la Parcela 15 (50%) y Total la Parcela 16 (100%). Dimensiones: (conforme informe emitido por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba) PARCELA DE 4 LADOS: que partiendo del vértice C, con ángulo interno de 90° y rumbo Noroeste hasta el vértice D mide quince metros lado (C-D) colindando con calle Río Negro (antes Maipú), desde este vértice D ángulo interno de 90° hasta el vértice A mide 20 m lado (D-A) colindado con calle Uruguay (antes Belgrano), desde

el vértice A y ángulo interno de 90° hasta el vértice B mide quince metros lado (A-B) colindando con Parcela 2, desde este vértice B con ángulo interno de 90° de hasta vértice inicial, mide veinte metros lado (B-C) colindando con resto parcela 15, cerrando con una superficie de TRESIENTOS METROS CUADRADOS.- Colindantes: Parcela 15 (parcial): NE: parcela 2 - Propietario Stirnimann de C.E. - F° 19534 A° 1973 - domicilio Ucacha 0 - Ucacha - C.P. 2677. SE: resto parcela 15 - propietario Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas - M.F.R: N° 1686027 - domicilio: Brigadier López N° 2018 - Arequito - Loc. Santa Fe - Santa Fe - C.P. 2183.- NO: Parcela 16: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas. M.F.R: N° 1696028 - domicilio: Ucacha 0 - Ucacha - Córdoba - C.P. 2677.- SO: calle Río Negro.-Parcela 16 (total): NE: parcela 2 - Propietario Stirnimann de C.E. - F° 19534 A° 1973 - domicilio Ucacha 0 - Ucacha - C.P. 2677. SE: parcela 15 - propietario Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas - M.F.R: N° 1686027 - domicilio: Brigadier López N° 2018 - Arequito - Loc. Santa Fe - Santa Fe - C.P. 2183.- NO: calle Uruguay.- SO: calle Río Negro. MANZANA 49 LOTE 23 PARCELA 15 (AFECTACIÓN PARCIAL 50% DEL LOTE) Nomenclatura catastral 18-03-019-02-01-008-015 Número de cuenta 18-03-1826478-1 Contribuyente (rentas) Fabregas Cesar José Domicilio fiscal: Brigadier López N° 2018 - Arequito - Loc. Santa Fe - Santa Fe - C.P. 2183 Inscripción dominial: Matrícula 1696027 Titular registral: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas.- MANZANA 49 LOTE 23 PARCELA 16 (AFECTACIÓN TOTAL DEL LOTE) Nomenclatura catastral 18-03-19-02-01-008-016 Número de cuenta 18-03-1826477-3 Contribuyente (rentas) Sucesión indivisa de Fabregas Emilio Domicilio fiscal: Ucacha 0 - Ucacha - Córdoba - C.P. 2677 Inscripción registral: 1696028 Titular registral: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas,

Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas.- Inscripción Dominial: Matrícula 1696028 (Departamento Juárez Celmán) Antes: Protocolo de Dominio al N° 2542 - F° 4309 - T° 18 - A° 1972 y PLANILLA N° 91.143.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/06/2022.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez. Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario.-

10 días - N° 394551 - s/c - 24/08/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Instancia y Unica Nominación de la Ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dra. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría N° 02 a cargo de la Dra. Marcela C. SEGOVIA, cita y emplaza en calidad de demandados a los Sres.: 1)-José Cayetano Edelmiro REYNAL y LLAURO (Mat. 182.183) y sus sucesores y/o herederos; 2)-Catalina Paula Genara REYNAL y LLAURO (Mat. 1.308.901) y sus sucesores y/o herederos; 3)-Rosa Ester Maura REYNAL y LLAURO y sus sucesores y/o herederos; 4)-Paula María Juana REYNAL y LLAURO (Mat. 81334) y sus sucesores y/o herederos, 5)-Juan José Francisco REYNAL y LLAURO (Mat. 180.858) y sus sucesores y/o herederos; 6)- Martín Justo Cipriano REYNAL y LLAURO (Mat. 197.952) y sus sucesores y/o herederos; 7)- Héctor Maximiliano Carlos REYNAL y LLAURO y/o sus sucesores y/o herederos, 8)-Jorge Enrique Carmelo REYNAL y LLAURO (Mat. 251.195); 9)-Jaime Arturo Prudencio REYNAL y LLAURO (Mat. 259.345) y sus sucesores y/o herederos; 10)-Elena Rosalía Margarita REYNAL y LLAURO (Mat- 355.132) y sus sucesores y/o herederos; 11)-Ana Paula Antonia REYNAL y LLAURO (Mat. 3.412.353) y sus sucesores y/o herederos; 12)-Carlos Juan Alejandro REYNAL y LLAURO (Mat. 4.241.844) y sus sucesores y/o herederos; 13)- María Antonia Jovita REYNAL Y LLAURO (Mat. 1.387.166), 14)-Esther Rosa Antonia LLAURO y REYNAL y/o sus sucesores y/o herederos; 15)-Delia Paula Lucila LLAURO y REYNAL (Mat. 4.362.142) y sus sucesores y/o herederos; 16)-Martha Beatriz LLAURO y REYNAL (Mat. 4.351.199) y sus sucesores y/o herederos; 17)-Raquel Alicia LLAURO y REYNAL (Mat. 4.351.198), 18)-Elsa Elvira Mercedes LLAURO y REYNAL (Mat. 4.351.197), y 19)-Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio el que según "Plano de Mensura de Posesión" -elaborado por el Ingeniero Civil Pablo J. WIERZBICKI, Mat. 4860/X visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Villa María, el 28/07/2016, (Expte. Prov. 0033-097367/2015)- se describe como "Un lote de terreno ubicado en el lugar de

nominado "Quintas de La Colonia Santa Paula" antes "María Soledad", Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, designado como Lote N° 357518-406277, Parcela N° 357518-406277, que consta de las siguientes medidas: al Nor-Este: lado A-B, partiendo del vértice "A" con ángulo de 89°57'17", hacia el vértice "B" con ángulo de 90°02'43", una distancia de 220 metros; al Sur-Este: lado B-C, partiendo del vértice "B" hacia el vértice "C" con ángulo de 90°, una distancia de 219 metros; al Sur-Oeste: lado C-D, partiendo del vértice "C" con dirección al vértice "D" con ángulo de 90°, una distancia de 220 metros; y al Nor-Oeste: lado D-A, partiendo del vértice "D" con dirección al vértice "A" una distancia de 219.17 metros, encerrando UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Linda: al Nor-Este: con camino público; al Sur-Este: con calle pública; al Sur-Oeste: con calle pública, al igual que en su lado Nor-Oeste. Los límites de la posesión se encuentran materializados a través alambrado de hilos en los lados Nor-Este y Sur-Oeste, y los lados restantes por el límite de la propiedad". Afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en la Matrícula N° 1.376.974 (18) de titularidad registral, en condominio y en las proporciones que seguidamente se detallan de los Sres.: José Cayetano Edelmiro (8/88), Catalina Paula Genara (8/88), Rosa Ester Maura (8/88), Paula María Juana (8/88), Juan José Francisco (8/88), Martín Justo Cipriano (8/88), Héctor Maximiliano Carlos (8/88), Jorge Enrique Carmelo (8/88), Jaime Arturo Prudencio (8/88), Elena Rosalía Margarita (8/88), Ana Paula Antonia (1/88), Carlos Juan Alejandro (1/88), María Antonia Jovita (1/88) REYNAL Y LLAURO, Esther Rosa Antonia (1/88), Delia Paula Lucila (1/88), Martha Beatriz (1/88), Raquel Alicia (1/88), y Elsa Elvira Mercedes (1/88), LLAURO y REYNAL. Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 18, Ped.: 03, Parcela: 357601-406227 –parcela afectada- y N° 18-03-357518-406277 –parcela asignada-, Designación oficial: Lote N° 28. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba (D.G.R.) en la Cuenta N° 180341936941, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "RUBIOLO Nancy Carolina y otras – Usucapión (Expte. 6457415)", bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local diez (10) veces en intervalos

regulares durante treinta (30) días (Art. 783 y 787 del CPCC). Fdo.: FINES, Yanina Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 396079 - s/c - 31/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Com, Fam, Conc, y Faltas, Secretaria única, de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio Daniel GOMEZ, en autos caratulados: "BARLASINA PULITI, ROBERTO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP 2791778", cita y emplaza a la Sra. Teresa VEGA, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, dispuso citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C).Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir. El inmueble afectado se encuentra inscripto en la Matrícula 1775697, nomenclatura catastral 1905080101030002000 y cuenta de Dirección General de Rentas de la Provincia N° 19-05-156-100-8/5 y se describe como: 1)lote N° "20" de la manzana 41 conforme al plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Laura Ciaffaroni bajo el número de plano 190200566652014 a nombre de Teresa Vega con una superficie de 312.50 m2 y que linda al Norte con calle Piedras al Este con resto parcela 2, Vega Teresa cuenta N° 19-05-156-100-8/5 por el Sur con parcela 11 Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger Matrícula n° 1775697 cuenta n° 16-05-25-07--21-7 y por el Oeste con parcela 1 Vega Hector Matrícula n° 1.116.125 cuenta N° 19-05-156-100- 7-7.- 2) lote "23" de la manzana 41 conforme al plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Laura Ciaffaroni matrícula 1369/1 bajo el número de plano 19020056662014, a nombre de Teresa

Vega con una superficie de 312.50 m2 y que linda Norte con calle Piedras ,al Este con calle Lavalle, por el Sur con parcela 11 Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger Matrícula n° 686.394 cuenta n° 16-05-25-07--21-7 y por el Oeste con parcela 2 , Vega Teresa D° 11.015 - F°14.281 T°58 A 1965 cuenta N° 19-05-156-100-8/5.- Texto Fdo digitalmente por: GOMEZ, Claudio Daniel, CAMINOTTI, Carolina Mabel PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 396225 - s/c - 25/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 14, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "BRITOS ALEJANDRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP. 8578297", cita y emplaza a Alejandro Miroli, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Mat. 1817610, designado como Lote 5 de la Manzana 26, ubicado en Colonia Pueyrredon, Pedanía La Cautiva, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide 20 metros de frente al oeste, por 50,00 metros de fondo con una superficie total de 1000 metros cuadrados, linda: al oeste, con calle pública; al norte con Lotes A y C; al este, con lote 6 y al sud con lote 8; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Norma Teresa Diaz, Suc. De Encarnación Moreno y Miguel Buais, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Cítese a los Sres. Marcelo Dionisio Bidondo y Silvana Cristina Fea, en calidad de terceros conforme art. 784 inc. 3 CPCC (según informe emitido por la Dirección General de Rentas y por registrar conexión eléctrica conforme informe CEYAL, respectivamente), para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Rio Cuarto, 6 de julio de 2022. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- GALIZIA VERONICA ANDREA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 396513 - s/c - 26/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 31ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. BONALDO, Hugo Luis Valentin en autos "PAREDES, ROSA HAYDEE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 6235134", cita y emplaza para que en el plazo de 20 días contados desde la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a los sucesores de Nicolás Andrés Rodríguez (indeterminados), y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble

ubicado en la ciudad de Unquillo: Lote N° doce de la manzana G sección B en el plano del loteo Los Cigarrales, con una superficie total de 353,80 m², con las siguientes medidas y colindancias: 12,20 m² de frente al Oeste, con calle pública; 12,20 m² en su contrafrente al Este, con el lote N° 5; 29 m² en su costado Norte, con el lote 13; y 29 m² en su lado Sud, con el lote 11; todos del mismo plano y manzana indicados; el que se inscribió en el Registro General en Protocolo de Dominio al N° 12.061-Folio 14.303-Tomo 58, el 22 de mayo de 1.956; hoy MATRICULA 1.170.873; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - N° 392599 - s/c - 22/08/2022 - BOE

El sr Juez Civil y Comercial de 23 Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez secretaria Unica en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10320683 - ROSALES, RICARDO - USUCAPION ha resuelto: CORDOBA, 08/07/2022.— Agréguese oficio diligenciado ante el Registro General de la Propiedad, con noticia. Atento constancias de actuaciones y proveyendo al escrito inicial: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis.-Fdo Rodríguez Juárez Manuel Esteban Juez Gonzalez Veronica Cecilia Prosecretaria Letrada . El inmueble objeto de usucapion se describe lote de terreno ubicado en Barrio las Palmas sobre calle Arrecifes con numeración Municipal 478 designado como parte

de lote TRES de la Manzana TRES cuya nomenclatura catastral es 1101010622004003 con una superficie de terreno de 280.84 mts cuadrados encontrándose 242,76 m² edificados , afectando parcialmente la matrícula 3375 siendo titular registral la Sra Jury Lucia Fatima desde el año 1989 siendo sus colindantes al Oeste el lote 2 Mza 3 mat 128046 propiedad de ALVA RAQUEL ARGENTINA DNI 12.560.044 con domicilio según informe del Registro Electoral Pje Ricardo Day 4517 Las Palmas Córdoba, y al SUR con resto de la parcela 3 de la mza 3 . Descripción catastral lote ubicado en B° Altos de santa Ana de la localidad e Córdoba Pedania Capital designado como lote 10 manzana 03 y se describe como parcela de cuatro lados que mide: partiendo del Vertice A con ángulo de 90°00' con rumbo sudoeste hacia B, LadoA-B:11,90 metros y linda con calle Arrecifes ;a partir de B con un ángulo de 90°00' con rumbo Noroeste hacia C ,lado B-C 23,60 metros, lindando con resto de parcela 03 M.F.R. 3372 cuyo titular es Jury Lucia Fatima , a partir de C con un ángulo de 90°00' con rumbo Noreste hacia D, LADO c-d 11,90 metros, linda con parcela 02 -LOTE 02 M.F.R. 128046 DE Alva Raquel Argentina, CUENTA N° 11010999607/6,a partir de D con un ángulo de 90°00' con rumbo sudeste hacia A, alado D-A 23,60 metros y linda con calle Ricardo day . Encerrando una superficie de 280,84 m².

10 días - N° 396880 - s/c - 25/08/2022 - BOE

En autos "Olmedo, Norma María - Usucapión" Expte. N° 1107379 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar,...a los colindantes... Ferrocarril Nacional Gral. San Martin, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en Av. España s/n de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba; Su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29; Pnía.: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 068; Parcela, Sup.: 359,65 m². Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes limites a saber: Al NOROESTE: tramo uno-dos, mide diez metros, treinta centímetros, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos, al NORESTE; tramo dos-tres, mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y

seis grados, cuatro minutos, al SURESTE; tramo tres-cuatro mide diez metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos al SUROESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro- uno mide ochenta y seis grados, cuatro minutos. Con una superficie de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lindando al Noroeste con Avda. España; al Noreste con propiedad de Morales Ramón Atilio, F° 45868 A° 1953, lote 18; al Sureste con Ferrocarril Nacional General San Martín; al Suroeste con propiedad de Ludueña, Amable José; Benítez, Antonia Isabel M.F.R 623930, lote 20; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, mat. Prof. 1654 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de agosto de 2011 según Expte. Prov. N° 0587-000145/2010.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta totalmente al dominio 16938: folio 27488, año 1974; parcela 022; Lote 19; N° de empadronamiento 29-01-0536648-3, a nombre de Franchello, Andrés Francisco.-;... - VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 22 de julio de 2022.-

10 días - N° 396894 - s/c - 22/08/2022 - BOE

En autos "SHIRD SAS - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte N° 3599866" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Av. Presidente Arturo Illia esquina Miguel de Azcuénaga, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Suc. De Juan Cruz Zalazar (titular de cuentas) y los colindantes Wolmer Daniel García, Félix Leandro Flores, Andrés Ramón Gómez, Marta Julia Gómez y/o sus sucesores, Juan Nicolás Gómez, José Luis Gómez, Cruz Cinecio Oviedo y por plano a Alberto Ernesto de Dios y Edith Mabel Ramos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir:Una

fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en Av. Presidente Arturo Illía esquina Miguel de Azcuénaga, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote Cien, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51' y una distancia de 80,95 metros llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 64°48', lado 2-3 de 137,77 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 54°42', lado 3-4 de 86,25 metros, a partir de 4, con ángulo interno de 104°31', lado 4-5 de 40,32 metros; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08', lado 5-1 de 19,75 metros, encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6031,93M2) y linda con: El lado 1-2, con calle Miguel de Azcuénaga, lado 2-3 con Av. Presidente Arturo Illía, lado 3-4, con Parcela 6, MFR 354.965, de Alberto Ernesto de Dios y Edith Mabel Ramos; lados 4-5, con parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, F°13.815, A° 1942, Cuenta N° 2901036898/6, Expte Prov. N° 0033-0908787/1986 y con Parcela 3, F°32.597 A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1, con parcela 3, F° 32.567 A° 1.954 de Cruz Cinecio Oviedo. NO AFECTA DOMINIO-AFECTA CUENTA 29010466086-3 a nombre de Suc. De Juzn Cruz Zalazar. Fdo. Dra. María Raquel Carram: Prosecretaria Letrada Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 25 de julio de 2022.-

10 días - N° 396923 - s/c - 22/08/2022 - BOE

SAN FRANCISCO.- La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - SAN FRANCISCO, en autos caratulados "BENAVIDEZ, MARÍA CELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. N° 2746127", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Elmo Benavidez, hoy fallecidos, a saber: sucesores de Florentina Benavidez; sucesores de Lorenzo Benavidez y sucesores de Ricardo Narcizo Benavidez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir inscripto en el Registro General de La Provincia en la Matrícula N°1.121.446 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. SAN FRANCISCO, 02/05/2022.- CASTELLANI Gabriela Noemi-LAVARDA Silvia Raquel.-

11 días - N° 397008 - s/c - 30/08/2022 - BOE

El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1º Inst. La Carlota Sec. N°1, Dr. Espinosa, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles: Lote de terreno ubicado en el Departamen-

to Unión, Pedanía Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 100 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 1 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 2 mide 25,00 m (línea 1-2) colindando con la calle Santa Rosa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3 mide 10,00m (línea 2-3) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 25,00 m (línea 3-4) colindando con la parcela 12 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.137; y cerrando la figura desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 1 mide 10,00 m (línea 4-1) colindando con la parcela 10 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.082. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta: 3605-1558021/9. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 100.- Matrícula N° 882.135 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 101 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 3 mide 25,00 m (línea 4-3) colindando con la parcela 11 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.135; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 5 mide 10,00m (línea 3-5) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 25,00 m (línea 5-6) colindando con la parcela 13 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.139; y cerrando la figura desde este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 10,00m (línea 6-4) colindando con la parcela 9 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.099. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta: 3605-1558030/8. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 101.- Matrícula N° 882.137 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 102 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 5 mide 25,00 m (línea 6-5) colindando con la parcela 12 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.137; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 7 mide 10,00 m (línea 5-7) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 25,00 m (línea 7-8) colindando

con la parcela 14 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.141; y cerrando la figura desde este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 10,00 m (línea 8-6) colindando con la parcela 8 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.094. Superficie Total: 250,00m2.- N° Cuenta: 3605-1558031/6. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 102.- Matrícula N° 882.139 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 103 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 7 mide 25,00 m (línea 8-7) colindando con la parcela 13 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.139; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 10,00 m (línea 7-9) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 25,00 m (línea 9-10) colindando con la parcela 15 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.143; y cerrando la figura desde este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 10,00 m (línea 10-8) colindando con la parcela 7 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.092. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta: 3605-1558032/4. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 103.- Matrícula N° 882.141.--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 104 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 9 mide 25,00 m (línea 10-9) colindando con la parcela 14 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.141; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 11 mide 10,00 m (línea 9-11) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 11 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 12 mide 25,00 m (línea 11-12) colindando con la parcela 16 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.103; y cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 10,00 m (línea 12-10) colindando con parcela 6 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.090. Superficie Total: 250,00 m2.- N° Cuenta: 3605-1558033/2. Nomenclatura Catastral Dpto: 36 Ped. 05 Pblo 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc. 104.- Matrícula N° 882.143, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley y tomen participación en autos "DOMINGUEZ ALDO DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 6991844.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Espinosa Horacio Miguel Secretario.-

10 días - N° 397210 - s/c - 30/08/2022 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom de Río Cuarto Dr Santiago Buitrago, Secretaria N° 14, en autos caratulados: "POMILIO DORA MARIA DELIA –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n° 6315512, cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al Sr. Juan Accendere, sus herederos y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto.: 24, Ped.: 05, Pblo: 52, C 01, S02, Mz 151 P 31, empadronado bajo el N° de cuenta 24051600754-1 -hoy inscripto bajo la Matrícula N° 1.796.159- ubicado en calle Rivadavia entre calles Sarmiento y Lavalle, de la ciudad de Río Cuarto, con una superficie de 72 mts², plano de mensura confecc. por el Ing. Civ. Sergio Cahe, Matr. Prof. 4524 visado por la D.G.C. de la Pcia de Cba. en expte 0572-009862/13, y que config. un políg. conform. por cuatro vértices y sus corresp. lados, a saber: al N.E. el lado A-B de longitud 4,00 mts linda sobre calle Rivadavia. Al S.E. el lado B-C de 18,00 mts, linda con parcela nro. 3 de José Antonio Andreo, nro. cta. 24050585122/7. Al S.O., el lado C-D de 4,00 metros, linda con parcela nro. 2 de Mauricio Kremer y Bernardo Daniel Kremer, nro. cta. 24051600755/0. Por último el lado N.O., linda con la parcela nro. 16 de Andreone de Pomilio Dora, nro. de cta. 24051600753/3. Los mismos encierran la superficie total ya señalada de 72,00 m².- Y como ya fuera señalado supra, la parcela a usucapir se encuentra edificada parcialmente con 92,90 mts.² cubiertos totales en dos plantas, que forman parte de la misma construcción de casa y locales de la Actora Colindancias: Al N.E. con parcela nro 3 de José Antonio Andreo.- Al S.O. con parcela nro. 2 de propiedad de Kremer Mauricio y Bernardo Daniel Kremer.- Al N.O. con la parcela nro 16 de Dora Andreone de Pomilio.- Oficina, 5 de Julio de 2022.- Fdo. Dra. Verónica Andrea Galizia-Prosecretaria .

10 días - N° 397478 - s/c - 31/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1827747 - BIANCHI, NILDA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que tramitan ante el juzgado C.C.C de

1º Inst. y 2º Nom. de Marcos Juárez, Secretaria Única, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Antonio Ortiz y Juana Gallardo, como así también a todas aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que infra se describe, para que, en el término de veinte (20) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapición se pretende se encuentra ubicado en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Provincia de Córdoba y se describe en el Registro General de la Provincia como: FRACCION DE TERRENO que se distingue como PARTE NORTE del SOLAR UNO de la MANZANA SESENTA, que mide 30 metros de Norte a Sur, por 15,38 metros de Este a Oeste, lindando: al Norte, con SOLAR 6; al Sud, con la mitad sud del SOLAR 1; al Este, con calle San José; y al Oeste con SOLAR 2. Se encuentra inscripto a la Matrícula F.R. N° 1.425.230. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, y conforme Informe del art. 781 del C.P.C, el inmueble se designa según Plano como Lote 33 de la Manzana 60 con una superficie de 461,40 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: 1902180103017006, N° de Cuenta DGR N° 190200909678. Domicilio Fiscal: San José N° 633 – CP: X2594COM – LEONES – CORDOBA. Colindancias: SUDESTE: con calle San José; NORESTE: con Parcela 21, Lote "D" de la Manzana 60, empadronada en cuenta N° 1902-1561618/9 a nombre de CAO JUAN EDUARDO Y OTRO; NOROESTE: con Parcela 23, Lote 2 "B" de la Manzana 60, empadronada en cuenta N° 1902-1563065/3 a nombre de SUCESION INDIVISA DE GARRONE PEDRO ESTEBAN; SU-DOESTE: con Parcela 34, Lote 34 de la Manzana 60, empadronada en cuenta N° 1902-4093735/6 a nombre de GARRONE JORGE E. Se publican edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo. Dr. Amigó Aliaga, Edgar – Juez.

11 días - N° 398206 - s/c - 05/09/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA -Usucapición EXP-TE N°5620542. -Córdoba 27 de julio de 2022.I) Admítase la Presente Demanda de Usucapición .Désele el trámite de Juicio Ordinario...II) Cítese y emplácese a los Demandados BARNECH PEDRO ANIBAL (hoy su sucesión) y DIGGS JORGE WILFREDO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .II) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiése (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a los Lotes de terrenos baldíos1-PARCELA 18 LOTE 1 Propiedad de Sres Barnech y Diggs Con una Superficie Total de 872 mtrs cuadrados Nom Catastral 13-04-43-03-04-057-018-000 CUENTA NÚMERO 13-04-0603742-9 que Linda Al Norte con la Parcela N°17 Lote 33 del Sr Lindor Armando Morenigo . Al Sud con Calle Los Pensamientos .-Al Este con Calle Las Azucenas y Al Oeste con la Parcela 19 Lote 2 de los Sres Barnech y Diggs.-2-PARCELA 19 LOTE 2 Superficie Total 460 mtrs cuadrados Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-019-000 y Cuenta Número 13-04-0603743-7 que Linda : Al Norte con Parcela 15 Lote 31 de la Sra Ana Lía Teresa Rossi .-Al Sud Calle Los Pensamientos Al Este Parcela 18 Lote 1 de Sres Barnech Diggs Al Oeste Parcela sin datos .-3- PARCELA SIN DATOS LOTE 3 Superficie Total de 460 mtrs cuadrados, Linda al Norte Parcela 14 Lote 30 del Sr Medina Dagoberto .Al Sud Calle Los Pensamientos.- Al Este Parcela 19 Lote 2 de Sres Barnech y Diggs.-Al Oeste Parcela21 Lote 4 de Sres Barnech y Diggs.- 4-PARCELA N°21 LOTE 4 Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-021-000 Cuenta Numero 13-04-2029280-6 Propiedad de Sres Barnech y Diggs Superficie Total de 460 mtrs cuadrados y linda : Al Norte Parcela 13 Lote 29 del Sr Escudero Rogelio .- Al Sud con Calle Los Pensamientos .-Al Este Parcela Sin datos Lote 3 y al Oeste Con Parcela 22 Lote 5 de los Sres Barnech y Diggs. 5-PARCELA N°22LOTE 5 Nomenclatura Catastral N°13-04-43-03-04-057-022-000 Cuenta Número 13-04-2029281/4 Superficie Total Cuatrocientos sesenta metros cuadrados Linda Al Norte Parcela 11 Lote 28 de la Sra Rossi An Lía Teresa .- Al Sud calle Los Pensamientos.- Al Este Parcela 21 Lote 4 de Sres Barnech y Diggs.-Al

Oeste Parcela 23 Lote 6 de los Sres Barnech y Diggs.- 6_ PARCELA 23 LOTE 6 Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-023-000 CUENTA NÚMERO:13-04-2029282/2 Superficie Total de 460 mtrs cuadrados Linda al Norte con Parcela 11 Lote 27 de la Sra Rossi Ana Lía Teresa ,Al Sud con Calle Los Pensamientos Al Este Con Parcela 22 Lote 5 de Sres Barnech y Diggs .-Al Oeste Parcela 24 Lote 7 de Sres Barnech y Diggs.-7-PARCELA 24 LOTE 7 de los Sres Barnech y DiggsNom Catastral :13-04-43-04-057-024-000 Cuenta Número 1304-2029283/1Superficie Total de 460 mtrs cuadrados y Linda Al Norte con Parcela 10 Lote 26 de la Sra Rossi Ana Lía Teresa.- Al Sud Calle Los Pensamientos .-Al Este Parcela 23 Lote 6 de Sres Barnech y Diggs .-Al Oeste Parcela 25 Lote 8 de Sr Jorge Benjamin Rodriguez . Lotes así unidos hacen Una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS y de este modo lindan: Al Sud con Calle pública " Los Pensamientos" Al Oeste con Lote 8 ,Al Norte con los Lotes Veintiseis , Veintisiete, Veintinueve, Treinta , Treinta y Uno , Treinta y Dos y Treinta y Tres ;y al Este en una Línea quebrada con Calle Pública" Las Azucenas.FIRMADO DIGITALMENTE JUEZ:Dra Mira Alicia Sec Dra Lopez Peña María Inés.

10 días - N° 398300 - s/c - 08/09/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge H. Ruiz, en los autos caratulados: "MATTIA, HUGO ALBERTO - USUCAPION" Expdte. 10911416 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 28/07/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese a los demandados MORONCINI GÜERINO DOMINGO y/o sus herederos y TANTUCCI FEDERICO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la usucapión — que se describen como Inmueble identificado según cuenta de DGR N°270816546068. Nomenclatura Catastral 2708160102061031000, domicilio del inmueble Saavedra N° 468 de la ciudad de Oncativo e inmueble identificado según cuenta de DGR N° 270815253610 Nomenclatura Catastral 2708160102061012000, domicilio del inmueble Saavedra N° 476 de la ciudad de Oncativo, -por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde

la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia Expediente SAC 10911416 - Pág. 1 / 2 al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 398353 - s/c - 01/09/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 06-06-2022-19. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE SAC: 420240 - CARDOZO, VERONICA MARISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la Sentencia Nro. 67: Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Verónica Marisa Cardozo, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "1) MATRICULA 1606872: Fracción de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, departamento Santa María, que se designa como LOTE 3 de la Mz. 31, compuesto de 18m de frente al S. 13,24 m su contrafrente al N. 50,99 m de fondo al O. y 47,95 m en su costado al E. lo que hace una Superficie total de 766,8965m2, lindando por su frente al S. con calle Independencia por el O. con lote 2, y por el E. lote 4, y al N. con parte del lote 5. 2) MATRICULA 1606896: Fracción de terreno, ubicado en Villa La Serranita, pedanía San Isidro, departamento Santa María, que se designa como LOTE 4 de la Mz. 31, compuesto de 18m de frente al S. 47,95m al O, 44,07m al E. y 18,41m en su contrafrente al N. lo que hace una Superficie total de 828,1800m2, lindando por su frente al S. con calle Independencia, por el O. con lote 3 por el E. lote 7 y por el N. con parte del lote 5. 3) MATRICULA 1563584: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 7 de la Mz. 31, lindando al Norte lote 5; Sud. calle pública, Este lote 8; y al Oeste lote 2, todos de igual manzana (linda juntamente con lotes 3 y 4 de la misma manzana). Sup. 863,4389m2. 4) MATRICULA 1323420:

LOTES OCHO y NUEVE, de la MZA. 31, de Villa La serranita, sitios en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Cba., compuestos: El primero de 771 mts. 5.605cms2. y el segundo de 841 mts. 9891 cms2., o sea en conjunto, SUP. 1613 MTS. 5496 cms2., lindando al N., con calle Pública; al S., también calle Pública; al E., con el lote 10 y al O. con el lote 7 de igual mza. 5) MATRICULA 1607255: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa "La Serranita"; Pdnia. San Isidro, Dpto. SANTA MARIA, que se desig. como LOTES DIEZ Y ONCE de la MZ. 31, midiendo el primero 1133,1307m2 y el segundo 1103,618 m2, lo que hacen en forma conjunta una SUP.TOTAL: 2236,1925m2. Lindando ambos lotes unidos al N. y E. con calle pública; al S. con lote 12 y al O. con lote 9, todos de la misma manzana. 6) MATRICULA 1191673: LOTE DE TERRENO desig. con el N° DOCE de la MZA. 31 de Villa La Serranita, Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Cba., compuesto de una SUP. de 1.104 MTS. 4.152 CMS2., lindando al N.O. con el lote 10, al N.E. con el lote 11; al S.O. con calle Independencia; al S.E. con lote 13. 7) MATRICULA 1220896:LOTE DE TERRENO, designado LOTE 13 de la MANZANA 31, en Villa La Serranita. Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Córdoba, con una SUP. TOTAL DE 912.9389 MTS.2, lindando: al E.. S. y O.. con calles públicas; y al N. con el lote 12, de igual manzana." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "la parcela motivo de la presente mensura está ubicada en La Serranita, Pedanía San Isidro del Departamento Santa María, y se designa como Lote 11 de la Manzana 31, y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NOR-OESTE: una línea quebrada formada por 4 tramos, con ángulo interno de 83° 11' en el vértice L el lado LA de 58,63 mts., lindando con parcela 12 - Lote 5 de Natalia López Gallardo, con ángulo interno de 170° 21' en el vértice A, el lado AB de 43,28 mts., con ángulo interno de 195°02 en el vértice B, el lado BC de 38,05 mts, y con ángulo interno de 139°30 en el vértice C, el lado CD DE 23,54 mts., todos lindando con calle San Martín; al ESTE: una línea quebrada formada por 4 tramos, con ángulo interno de 135° 35', en el vértice D, el lado DE de 14,15 mts, con ángulo interno de 131°29' en el vértice E, lado EF de 33,39 mts., con ángulo interno de 201°31' el vértice F, el lado FG de 41,43 mts., y con ángulo interno de 148° 00' en el vértice G, el lado GH de 15,13mts., todos lindado con calle San Martin; al SUD, una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 72°14' en el vértice H, el lado HI de 64,81 mts., con ángulo interno de 233°33' en el vértice I, el lado IJ de 36,05 mts., y con ángulo interno de 204° 48', en el vértice J, el lado JK de 51,17 mts., lindando

con calle Alta Gracia, al SUD-OESTE con ángulo interno de 84°46' en el vértice K, el lado KL de 50,91 mts, lindando con parcela 2 - Lote 2 de Angela Matilde Salazar, cerrando la figura con una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ÚN METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (8331,66 m2)", conforme plano rectificado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-94298/04 de fecha 25/04/2013. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 07, PBLO: 30, C. 01, S. 01, M: 030, P: 011 (cfr. f162) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310706813925, 310706813933, 310706803822, 310704076851, 310704074572, 310704079191 y 310704079205 (cfr. fs. 56/70). 2)Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Verónica Marisa Cardozo, DNI 21.401.705, de nacionalidad argentina, CUIL 27-21401705- 4, estado civil casada, con domicilio real en calle La Capilla s/n, La Serranita provincia de Córdoba. 3)Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuestas en los presentes y anotadas: en la Matrícula N° 1220896 con fecha 11/03/2019 del D° 168 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1563584 con fecha 11/03/2019 del D° 169 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1606896 con fecha 11/03/2019 del D° 170 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1606872 con fecha 13/03/2019 del D° 171 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1323420 con fecha 14/03/2019 del D° 172 del 07/03/2019; en la Matrícula N° 1191673 con fecha 14/03/2019 del D° 173 del 07/03/2019 y en la Matrícula N° 1607255 con fecha 26/03/2019 del D° 225 del 20/03/2019, a cuyo fin, ofíciase. 4)Imponer las costas por orden causado. 5)Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A.

10 días - N° 398423 - s/c - 31/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Familia de 1a. Nominación con asiento en la ciudad de Río Segundo. Dr. Díaz Bialet Juan Pablo –Juez –Secretaría a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto, en los autos caratulados "Capdevila Centeno, Sebastián Enrique - Usucapión - medidas Preparatorias para Usucapión, expediente 8877389; cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibi-

miento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: : LOTE 511702-399257, ubicado en camino T 171-11 s/n en Pedanía Caseros, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, que posee las siguientes medidas: Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 88°00' con dirección Sud-Este, el lado A-B mide 66,29 m; del vértice B, con ángulo interno de 178°22' con dirección Sud-Este, el lado BC mide 343,20m; del vértice C, con ángulo interno de 89° 24' con dirección Sud-Oeste, el lado C-D mide 325° 40m; del vértice D, con ángulo interno de 90°12' con dirección Nor-Oeste, el lado D-E mide 368,09m; del vértice E, con ángulo interno de 98°23' con dirección Nor-Este, el lado E-F mide 231,22m; del vértice F, con ángulo interno de 175°39'con dirección Nor-Este, el lado F-A mide 92,14m cierra el polígono que tiene una superficie de DOCE HECTAREAS, SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (12 Ha 6760m2). Linderos: Los lados A-B y B-C con Parcela 2132-4473 a nombre de Masin Javier Eduardo, ocupado por Silvia Campana. – El lado C-D, colinda en parte con Parcela 2131-4473 a nombre de Valvasori Dante Dino y en parte con Parcela 2131-4374 a nombre de Valvasori Dante Dino. El lado D-E, colinda con resto de la Parcela 2132 sin designación a nombre de Herz Antonio, ocupado por Hector Antonio Campana y los lados E-F y F-A, colindan con camino T171-11. Afecciones Registrales S/ plano: Parcela 2131 -s/d – Afección: Parcial – Dominio: 221, Fº 144 vto, Tº 1, año 1922 – Dpto Santa María – Punto Primero – Titular: Hertz, Antonio – Cuenta: 3103-027220004 CONSTA DOMINIO de inmueble en MATRICULAS 1.749.408 y 1.749.980; Nomenclatura Catastral Provincial N° 310300000000000003G. RIO SEGUNDO, 27/06/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito de demanda: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento el fallecimiento del Sr. Antonio Herz cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir

que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Dr. Díaz Bialet Juan Pablo –Juez –Dr. Ruiz Jorge Humberto – Secretario.- Río Segundo 10 días.-

10 días - N° 398497 - s/c - 05/09/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos "CABRAL, JUAN FRANCISCO RAMON - Usucapión – Expte. N°1299926", Cítese y emplácese a Manuel Miguel Aquino, Aurora Gallardo de Aquino o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda...Notifíquese. Villa Cura Brochero, 09/06/2022.- Fdo. José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia, Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Descripción del inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y todo lo adherido al suelo, que se encuentra ubicado en el Barrio Villa de los Sauces, Villa Cura Brochero, intersección de las calles Esquíú y Córdoba, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Designado como Manz: 4, Lote: 03, Que mide y linda partiendo del vértice Noroeste designado como A, con ángulo 90°00', mide hacia el Noreste 19,20 mts. (Lado A-B) hasta llegar al vértice B, formando el límite noroeste colindando con calle Esquíú; Desde el vértice B, con ángulo de 90°00', hacia el Sureste se miden 37,76mts. (Lado B-C) hasta el punto designado como C, constituyendo este lado el límite Noreste, colindando con calle Córdoba; Desde el vértice C, con un ángulo de 83°44' se miden hacia el Suroeste 19,32 mts. (Lado C-D) hasta el punto designado como D, constituyendo este lado el límite sureste colindando con pasaje privado; desde el vértice D hacia el noreste, con un ángulo de 96°16', se miden 35,65mts. (Lado D-A) hasta el punto designado como A, formando este lado el límite suroeste,

colindando con resto de la parcela 002 ocupada por Catania Y.A. Barcia y Otros; cerrando el polígono. Los lados A-B; B-C; y C-D se encuentran materializados con tejido metálico, mientras que el D-A mediante muro contiguo de 0.30 metros de espesor.- El inmueble a Usucapir afecta parcialmente la Parcela 2, M.F.R. N°878149, inscripto en la DGR bajo el número de cuenta 28-03-1067333/4, Desig.Of. Mz.4, Lote:02.- Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. 2783 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N°0587-001420/2012 con fecha 03 de septiembre de 2012. Fdo. José María Estigarribia, juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Of. 09/06/2022.-

12 días - N° 399339 - s/c - 08/09/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "631010 - SUAREZ, TERESA SARA (HOY SU HEREDERA MARCELA ALEJANDRA FONTANA) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N°120 de fecha 9/09/2021, la que en su parte pertinente dice: "Huinca Renancó, 9/09/2021 Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por Marcela Alejandra Fontana, DNI. n° 23.492.067 (en el carácter de heredera de la Sra. Teresa Sara Suarez, DNI. n° f° 4.619.938), por prescripción veinteañal operada el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (01/08/1984), el derecho real de dominio del inmueble que según plano confeccionado por el ing. civil Miguel Jorge Lacunza, con vocación técnica para juicio de usucapion del 18/02/2010 por expediente n° 0572-004053/09, el predio en cuestión se describe de la siguiente manera: lote 19, quinta 24 y se ubica en la calle Juan B. Justo s/n del Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, nomenclatura catastral provincial: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Sec. 03, Manz. 003, parc. 019 y municipal: C.:01, S. 03, M.003, P.019, con una superficie total de 490,00m2 que afecta en forma total al lote 3 y en forma parcial a la parcela 7 de la quinta 24, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Andrés Ekerman y empadronado al mismo nombre, siendo su número de cuenta en la Dirección General de Rentas el 15-02-0668326/2. Según anexo del ing. civil Miguel Jorge Lacunza, afecta en forma total al lote 3 de la quinta 24 y que afecta a la Matrícula n°

1.110.898, cuyo titular es Andrés Ekerman y se encuentra empadronado al mismo nombre. El inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado sobre la calle Juan B. Justo entre la calle Alemania al norte y calle Austria al sur y a 29, 00 metros de la intersección de las calles Alemania y Juan B. Justo, donde sus ángulos interiores son de 90°; y tiene en el norte el lado A-B de 35,00 metros, lindando con de Marcela Alejandra Fontana, matrícula n° 628.444, lote 2 – parcela 5, cuenta n° 15-02-0386286/7; hacia el este el lado B-C de 14,00 metros, lindando con calle Juan B. Justo; hacia el sur el lado C-D- de 35,00 metros, lindando con el de Andrés Ekerman, dominio n° 3.892, folio 4.699, año 1956, lote 4- parcela 7- resto, cuenta n° 15-02-0668326/2; y hacia el oeste el lado D-A de 14,00 metros, lindando con sin antecedentes, lote 8, parcela 3; lo que encierra una superficie de 490,00m2; 2) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.) 3) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Marcela Alejandra Fontana, DNI. n° 23.492.067, en su carácter de única y universal heredera de Teresa Sara Suarez, DNI. n° F.4.619.938, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su inscripción, en la inscripción del inmueble afectado parcialmente (art. 789 del CPCC.) 4) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra. REGULAR con carácter provisorio los honorarios profesionales de la Dra. Ada Mercedes Hernández, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapion, en la suma de pesos cuatro mil setecientos sesenta y dos con 04/100 (\$ 4.762,04) y por el juicio de usucapion, en la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con 40/100 (\$ 47.620,40) a cargo de su representada. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. -PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Funes Lucas, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS.- OTRA RESOLUCION: AUTO N° 357 de fecha 4/7/2022..Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) AMPLIAR la Sentencia n° 120 del 09/09/2021, únicamente en relación al punto 3 de su resuelto y en consecuencia, consignar los datos personales de la adjudicataria, a saber: Marcela Alejandra Fontana, Cuit 27-23492067-2, con domicilio real en Av. Colón n° 350, Piso 6, Dpto. "B", Bº Centro de la ciudad de Córdoba, CP X5000JLA, nacionalidad argen-

tina, nacida el 21/11/1973, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Gatti; -2) En consecuencia, queda el RESUELVO de la Sentencia n° 120 de fecha 09/09/2021, únicamente respecto del punto 3), redactada de la siguiente manera: "3) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Marcela Alejandra Fontana, DNI. n° 23.492.067, Cuit 27-23492067-2, con domicilio real en Av. Colón n° 350, Piso 6, Dpto. "B", Bº Centro de la ciudad de Córdoba, CP X5000JLA, nacionalidad argentina, nacida el 21/11/1973, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Gatti, en su carácter de única y universal heredera de Teresa Sara Suarez, DNI. n° F.4.619.938, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su inscripción, en la inscripción del inmueble afectado parcialmente (art. 789 del CPCC.); -3) OFICIAR al Registro General de la Provincia, para la inscripción del caso; -4) Tómesese razón de la presente ampliación mediante nota marginal en SAC.-ROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Lucas Funes. Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Huinca Renancó, Córdoba, Agosto de 2.022.

10 días - N° 399859 - s/c - 31/08/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "576945 - JUAREZ, WALTER Y OTRO - USUCAPION"; NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 25 de fecha 13/02/2020, la que en su parte pertinente dice: "Huinca Renancó, 13/02/2020...Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por los Sres. Walter Hugo JUAREZ, D.N.I. N° 22.699.668 y Rosana Karina YANOVSKY, D.N.I. N° 23.113.656, por prescripción veinteañal, operada el día siete de septiembre del año dos mil diez (07/09/2010), el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con Visación técnica para juicio de usucapion del 17 de marzo de 2010 por Expte. N° 0572004256/10, se ubica en el Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio de Huinca Renancó, calle Chubut esquina Hipólito Irigoyen, se designa como Lote 19 de la Manz. 18, Nomenclatura Catastral Provincial Dep 15. Pedanía 02. Pblo 07. C.01. S.04. M. 009 .P.019 y Municipal C.01. S 04. M 009. P 019 y según

Anexo y ANEXO (fs.06), afecta en forma parcial a la parte noreste del solar 5 de la manzana 18 y que afecta a la Matrícula N° 1.204.879, cuyo titular es Teodoro Borobyj y se encuentra empadronado al mismo nombre. El inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado sobre la esquina noreste de la Manzana 18 formada por la intersección de las calles Hipólito Irigoyen (al norte) y Chubut (al este), donde sus ángulos interiores son de 90°00'00"; y tiene en el norte el lado A B de 17,70 metros, lindando con calle Hipólito Irigoyen, hacia el este el lado B C de 29,70 metros, lindando con calle Chubut; hacia el sur el lado C D de 17,70 metros, lindando con de Rubén Elvio Denápole, Matrícula N° 1.213.705, Lote 7 parte – Parcela 7 Cuenta N° 15 – 02 – 0235305/5 y hacia el oeste el lado D- A de 29,70 metros, lindando con de Antonio Escriba o Escriba, F°15.594, Año 1975, Lote parte 3 y 4 – Parcela 5, Cuenta N° 15-02-0066253/1, lo que encierra una superficie de 525,69 mts2.- En Plano como AFECTACIONES REGISTRABLES, resulta que afecta en forma parcial a Parcela 6 Matrícula N° 1.204.879, titular Teodoro BOROBYJ, N° de Cuenta 15-02-0065813/4, desig. Oficial Solar 5 Manzana 18 .- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Walter Hugo JUAREZ, D.N.I. N° 22.699.668 y Rosana Karina YANOVSKY, D.N.I. N° 23.113.656 en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia con la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado en forma parcial (art. 789 del C.P.C.C.) .- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Mercedes Hernández, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapión, en la suma de Pesos dos mil doscientos cinco (\$ 2.205,00) y por el juicio de usucapión, en la suma de Pesos veintidós mil cuarenta y seis (\$ 22.046,00), a cargo de los actores.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Fdo. Lescano, Nora, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. OTRA RESOLUCION: SENTENCIA NUMERO: 104, DE FECHA 29/7/2022. Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA...RESUELVO: I) AMPLIAR la Sentencia Número Veinticinco de fecha trece de febrero de dos mil veinte obrante a fs. 374/385 y en consecuencia ACLARAR los datos personales de los

adquirentes, en los siguientes términos: JUAREZ, WALTER HUGO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.699.668, CUIL 20226996681, fecha de nacimiento 22 de agosto de 1972, domicilio actual calle Oscar Civalero N° 24 (ex Chubut) de la ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, estado civil casado con Rosana Karina Yanovsky.- YANOVSKY, ROSANA KARINA, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.113.656, CUIL 27231136563, fecha de nacimiento 18 de enero de 1973, domicilio actual calle Oscar Civalero N° 24 (ex Chubut) de Huinca Renancó, de estado civil casada con Walter Hugo Juarez.- II) DISPONER que por Secretaría se tome razón de la presente ampliación en los originales correspondientes y por ante SAC.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Lescano, Nora, Juez.- Huinca Renanco, agosto 9 de 2022.

10 días - N° 400332 - s/c - 07/09/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO .- En autos "MURCIA FEDERICO JAVIER - USUCAPION" Expte. 2975031 el Juez de 1ra. INST. Múltiple SEC.C.C.C y FLIA CURA BROCHERO ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE , Villa Cura Brochero, ocho de junio de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Federico Javier Murcia DNI N° 27.468.468, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1979, CUIL/CUIT 20-27468468-3, soltero y Stella Maris Ojeda, DNI N° 28.536.771, argentina, nacida el 21 de mayo de 1981, Cui/Cuit: 27-28536771-4 , soltera, ambos con domicilio en Avenida Belgrano n° 899, de la localidad de Villa Cura Brochero Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora, al año 1988) de un inmueble designado como Lote 25 Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01. S. 02. Mz. 013, Parcela 25, ubicado en calle "El Champaquí S/N°, Villa Cura Brochero. Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide al costado Norte: lado A-B de 67,96 m.; al costado Este: lado B-C de 36,58 m. al costado Sur lo forman el lado C-D de 14,05 m. y el lado D-E de 28,07 m.; y al costado Oeste: lado E-A de 76,78 m., todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Ochocientos Setenta y Cuatro metros cuadrados, dos decímetros cuadrados (2874,02 m.2) y linda al Norte: en parte con Parcela 5 -Lote 5, Posesión de Ernesto Urus, Dominio no consta, y en parte con Parcela 17-Lote

17, Posesión de Rita Soria, Dominio no consta; al Este: en parte con Parcela 20, Lote 6, Posesión de Ada Mercedes Giménez, Dominio no consta, y en parte con Parcela 18, Posesión de Eduardo Iudicello, Dominio no consta; y al Oeste: con calle El Champaquí; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 28 de Mayo de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-44847-2009 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1760803/1, a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro-2°).- Ordenar la anotación preventiva de sentencia, atento a que el Informe N° 9228 del Departamento de Tierras Públicas de Dirección de General de Catastro indica "que no aparecen afectados derechos física de propiedad... surge que la presente acción de usucapión afecta un inmueble que designa como lote 16, inscripto con relación al Dominio N° 11.475, F° 13.458, del año 1935, a nombre de Ernesto Cordeiro, haciendo notar que atento el estado de destrucción en que se encuentran los asientos de dominio no puede asegurarse con certeza la subsistencia de la afectación registral" (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.-4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLÍCESE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA (JUEZ). Of. 19/08/2022.

10 días - N° 401859 - s/c - 02/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ - USUCAPION - SAC 2752948" que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia C.C.C.F.1ª Nominación DE MARCOS JUAREZ a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. . Cítese y emplácese a los demandados, Elsa Eufemia Ponce, Marcela Fabiana Matar y Rossana Gabriela Matar, en el carácter de herederas de Rubén Fortunato Matar, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.).. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (1) inmueble designado como lote 14 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.238/1 y cuya superfi-

cie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.930, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS; 2) inmueble designado como lote 13 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.237/2 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.929, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS; 3) inmueble designado como lote 12 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 190616832364 y cuya superficie es de 360 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.923, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS; y 4) inmueble designado como lote A de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.968.310/6 y cuya superficie es de 300 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.931, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS) los que se publicarán por diez veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien objeto de la acción, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Isla Verde, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Isla Verde, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód. Proc.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Isla Verde, a efectos que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación (al igual que a los terceros que surjan de los informes recabados en autos) a los

domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTIFÍQUESE.- Fdo. : SAAVEDRA, Virginia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Otro decreto:"MARCOS JUAREZ, 02/08/2022. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del colindante Antonio Martínez, el que será notificado por edictos (art. 152 y 783 tr del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO, FECHA: 2022.08.02"....

10 días - N° 399750 - s/c - 05/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.Civ.Com.Conc.Fam.1ra. Nom.Secr.1-de la Ciudad de ALTA GRACIA-DRA. VIGILANTI, Graciela María, en los autos caratulados: "CORDOBA, JOSE ANTONIO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP.NRO.9289878), que se tramitan por ante este tribunal a su cargo, Secretaria a cargo de la autorizante; CITA y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Salvador Severo Villarreal, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno: ubicado en Calle Agustín Aguirre N° 1433, Villa Cámara, Ciudad de Alta Gracia Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 18 de la Manzana H 4, que mide 10,00mts de frente por 40,00mts. de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS lindando al Norte con lote 22 al Sud con calle Agustín Aguirre, al Este con el lote 17 y al Oeste con el lote 19, que consta inscripto a nombre de Villarreal Salvador Severo en el porcentaje de 5/6 partes y a nombre del Sr. Cordoba Jose Antonio en el porcentaje de 1/6 partes. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-0805029-8 y matrícula 1802938"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en

el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de Litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 1802938- DEPARTAMENTO: 31-CUENTA:31-06-0805029-8- NOMENCLATURA:310610301147018- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa Camar., Ciudad de Alta Gracia Pedanía del mismo nombre Departamento Santa María Provincia de Córdoba, designada como LOTE 18 DE LA MANZANA H4 que mide 10,00mts. de frente por 40,00 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS lindando al Norte con lote 22 al Sud con calle Agustín Aguirre, al Este con el lote 17 y al Oeste con el lote 19.- El inmueble se encuentra en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor CESAR DAVID GAGUINE M.P. 1240/1 y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente: 0033-111796/2019- del 30/10/2019.- TITULAR DOMINIAL: VILLARREAL, SALVADOR SEVERO: 5/6, CORDOBA, JOSE ANTONIO- DNI 17145201: 1/6, POSEEDOR: CORDOBA, JOSE ANTONIO – DNI 17145201. Ubicación según Catastro: Dpto. Santa María, Pedanía Alta Gracia, Calle y Nro. Agustín Aguirre 1433, Manzana 4, Lote 100, Barrio Cámara, Municipio Alta Gracia. Mide y Linda: al NORTE- Línea CD 10.00m- (calle Uruguay): con Parcela 022 de RIVAS, Jorge Omar, MFR 588330-Cta. 3106-0741943/3. Al ESTE- Línea DA 40.00m-(calle Int.Llorens): con Parcela 017 de GIGENA, Juan Antonio, PEKEL, Alicia Edith, MFR 1029578- Cta. 3106-1105846/1. Al SUD- Línea AB 10.00m-: con calle Agustín Aguirre. Al OESTE Línea BC 40.00m- (calle Int.Peralta): con Parcela 019 de CORDOBA, José Antonio – MFR 47.3005, Cta. 3106-0748147/3- SUPERFICIE TOTAL 400,00 M 2- Estado: Edificado.Fdo.: DRA. VIGILANTI, Graciela María (Juez) y Dr. CATTANEO, Néstor Gustavo, Secretario. Oficina 29/07/2022 . 10 días

10 días - N° 401576 - s/c - 01/09/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO .- En autos "GATTO ALEJANDRA DEL VALLE - USUCAPION" Expte. 1246425 el Juez de 1ra. INST. Múltiple SEC.C.C y FLIA CURA BROCHERO ha dicta-

do al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA, Cura Brochero, veintinueve de julio de dosmil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO 1) hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Alejandra del Valle Gatto, D.N.I N° 26.286.533, argentina, nacida el 03 de Octubre de 1977, Cuit/Cuit 27-26286533-4, casada en primeras nupcias con Gustavo Dario Cardini, con domicilio en calle Poeta Agüero N° 502, de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta con la de sus antecesores al año 1983) de un inmueble designado como Lote 203-1582, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 1582, ubicado en el lugar denominado Los Azulejos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la provincia de Córdoba, que mide al Norte: línea M-L de 2275, 96 m.; al Este: en una línea quebrada de siete tramos: el primero de 232,40 m. (línea L-K), y el segundo de 206, 23 m. (línea K-J), el tercero de 224,44 m. (línea J-L), el cuarto de 162,39 m. (línea I-J), el quinto de 114,37 m. (línea H-G), el sexto de 198,17 m. (línea G-F), el séptimo 167,79 m. (línea F-E); al Sur en una línea quebrada de tres tramos; el primero de 832,82 m. (línea E-D), el segundo de 528,06 m. (línea D-C), el tercero de 299,47 m. (línea C-B); y al costado Oeste: en una línea quebrada de dos tramos: el primero de 584,77 m. (línea B-A), el segundo de 670,36 m. (línea A-M), todo lo cual encierra una superficie de Doscientos Cuarenta y Siete Hectáreas Ochocientos sesenta y Siete metros cuadrados (247 Ha. 867 ms.2) y linda al Norte en parte con Parcela 203-1681 F° 944/46 A° 1979 de Hugo Costa, Prop. N° 28030599851/9, y en parte con parcela sin designación, posesión de Arginia Aguirre Allende, dominio no consta; al Sur en parte con Parcela sin designación, posesión de Carlos Garcia, dominio no consta, en parte con Parcela sin designación, posesión de Ramón Antonio Leyría, dominio no consta, y en parte con Parcela sin designación, posesión de Justa Felisa Altamirano de López, dominio no consta; al Este con Camino Vecinal, y al Oeste en parte con Ruta Provincial N° 15, en parte con Parcela sin designación, po-

sesión de Oscar Osvaldo Casanovas, dominio no consta y en parte con Parcela sin designación, posesión Luis López, dominio no consta; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 17 de Noviembre de 2006 en Expte. Prov. N° 0033-015162/06 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280201423557, a nombre de Hornillos Sociedad de Responsabilidad Limitada- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9638 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afecta de forma parcial el inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 1.011.985 a nombre de Hornillos SRL", razón por la cual la misma debe ser preventiva (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, OFICIESE, HAGASE.- SABER Y DESE COPIA. Fdo. Estigarribia José María (juez). Of. 19/08/2022.-

10 días - N° 401854 - s/c - 02/09/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos "TAZZIOLI FABIAL ALBERTO Y OTRO - - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 2164331 el Juez de 1ra. INST. Múltiple SEC.C.C.C y FLIA CURA BROCHERO ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEIS, Villa Cura Brochero, doce de febrero de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO:1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Fabián Alberto Tazzioli, argentino, nacido el 05 de marzo de 1965, D.N.I N° 17.568.153, Cuit/Cuit 20-17568153-2, divorciado en 1° nupcias de Alejandra Beatriz Milazzo, con domicilio en calle Intendente Vila N° 1465, Mina Clavero, y María Ana Tazzioli, argentina, nacida el 20 de octubre de 1968, D.N.I. N° 20.489.278, Cuit/Cuit 23-20489278-4, soltera, con domicilio en calle 26 de Enero N° 85, Villa Cura Brochero, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en el año 1996, en

un porcentaje de 50% para cada uno de ellos, de un inmueble designado como Lote 12, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 02, M. 022, P. 12, ubicado en la calle del Mirador s/n° de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: determinado por el lado A-B de 37.53 ms.; al costado Sud: lo constituye el lado D-E de 64.26 ms.; al costado Este: lo forman los lados B-C de 51.97 ms. y C-D de 35.00 ms.; y al costado Oeste: lo componen los lados E-F de 35.00 ms. y F-A de 51.60 ms. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatro Mil Seiscientos Quince metros cuadrados con Setenta y Un decímetros cuadrados (4615,71 ms.2) y linda al Norte: en parte con Calle Pública y en parte con Ernesto Cordeiro (hoy su Sucesión) Parcela 2 (resto) F° 13458 A° 1935: al Sur: en parte con Calle Pública y en parte con Parcela 8 (resto) F° 13458 A° 1935; al Este: en parte con Parcela 2 (resto) F° 13458 A° 1935, en parte con Parcela 9 (resto) F° 13458 A° 1935 y en parte con Parcela 8 (resto) F° 13458 A° 1935; y al Oeste: con calle Del Mirador; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de agosto de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-015012/06 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2803-1760847/3, 2803-1760854/6 y N° 2803-1760853/8, todas a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro.-2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 9408 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica que "la presente acción de usucapion afecta en forma parcial tres inmuebles que se designan como lotes 2, 8 y 9 de la Manzana 12, inscripto en la Planilla N° 9164 con relación al dominio N°11475 F° 13458 del año 1935 a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro", razón por la cual la misma debe ser preventiva (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.-4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Jose Maria Estigarribia (juez).- OF. 19/08/2022.

10 días - N° 401877 - s/c - 02/09/2022 - BOE